ANALISIS DEL SECTOR

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: **07/03/2025**
Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo
Número del proceso: **LP-BS-001-2025**
Secretaria: Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana para la contratación del **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS"**, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "**SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS**

ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
Adulto Mayor	Es una persona que ha alcanzado una edad avanzada, generalmente se considera adulto mayor a partir de los 60 o 65 años. Sin embargo, la edad exacta puede variar dependiendo del contexto cultural, social o legal de cada país. El concepto de "adulto mayor" no solo hace referencia a la edad, sino también a una etapa de la vida en la que ocurren ciertos cambios físicos, emocionales y sociales. En muchas sociedades, este grupo de personas suele estar en una etapa de jubilación o de transición hacia una vida menos activa laboralmente, pero más centrada en otras actividades como la familia, el ocio, o el cuidado de su salud.
Alimentación saludable	se refiere a un patrón de consumo de alimentos que favorece el bienestar físico y mental, ayudando a prevenir enfermedades y mantener un cuerpo en buen estado. Se basa en elegir alimentos que proporcionen los nutrientes esenciales (como vitaminas, minerales, proteínas, grasas saludables, carbohidratos y agua) en las cantidades adecuadas, para satisfacer las necesidades del organismo.
Análisis del Sector	Es un estudio que examina y evalúa las características, tendencias, oportunidades y desafíos dentro de una industria o sector económico específico. El propósito de este análisis es comprender cómo funciona el sector, quiénes son los actores principales, cuáles son las dinámicas competitivas y qué factores externos (como la economía, la política, la tecnología, etc.) pueden influir en su evolución.
Bodega	Es un espacio de almacenaje que puede tener diferentes aplicaciones dependiendo del contexto. Puede ser utilizada tanto para la distribución comercial, como para el almacenamiento de productos agroalimentarios, productos terminados, materiales de construcción, o en sectores especializados como la vinicultura. Es un componente clave en las cadenas de suministro y distribución, y también en la organización y conservación de productos.
Canasta familiar	Es un conjunto de productos y servicios que se consideran necesarios para satisfacer las necesidades básicas de una familia promedio en un determinado país o región. Su propósito es proporcionar una referencia de lo que una familia necesita para cubrir su alimentación, salud, educación, vestimenta, vivienda, transporte y otros aspectos fundamentales para una vida digna.
Comedor Comunitario	Es un espacio o servicio destinado a proporcionar alimentación gratuita o a bajo costo a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica o alimentaria. Estos comedores tienen como objetivo principal garantizar el acceso a una alimentación básica y nutritiva para aquellas personas que no tienen los recursos suficientes para obtenerla por su cuenta.
Contratista	Un contratista es la persona física o jurídica que se obliga mediante contrato para ejecutar una obra a cambio de un precio pactado en un tiempo determinado.

DEFINICIONES	
DANE	(Departamento Administrativo Nacional de Estadística) es el organismo encargado de la planificación, coordinación y producción de las estadísticas oficiales en Colombia. Su función principal es generar y difundir información estadística confiable y actualizada que sirva para la toma de decisiones en el ámbito gubernamental, empresarial y social.
Demanda	Se refiere a la cantidad de bienes o servicios que los consumidores están dispuestos y son capaces de comprar a diferentes precios en un determinado período de tiempo y en un mercado específico
Desnutrición	Es un estado de salud causado por una deficiencia de nutrientes esenciales (como calorías, proteínas, vitaminas y minerales) en la dieta, o por una mala absorción o utilización de estos nutrientes en el cuerpo. Esta condición afecta negativamente el desarrollo físico, mental y la capacidad funcional de una persona.
Entidad	Organismo o institución que forma parte del Estado o está bajo su control y gestión. Estas entidades tienen como objetivo la ejecución de políticas públicas, la prestación de servicios a la ciudadanía, y la administración de recursos públicos.
Estudio del sector	Es un análisis detallado de una industria o área económica específica, que tiene como objetivo comprender el funcionamiento, las tendencias, las oportunidades, las amenazas y los factores clave que afectan a esa industria o sector en particular. Este estudio es fundamental para tomar decisiones informadas sobre inversión, desarrollo de productos, estrategias de mercado o política pública.
Factor de Calidad	Es un término utilizado para referirse a las características o criterios que determinan la calidad de un producto, servicio o proceso, y cómo estos aspectos afectan su rendimiento, satisfacción del cliente o cumplimiento de estándares establecidos.
Garantía	Es el mecanismo para asegurar el cumplimiento de obligaciones. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.
Indicadores	Los indicadores son representaciones cuantitativas de variables verificables objetivamente, a partir de los cuales se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.
Índice de precios al consumidor (IPC)	Es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativos que consumen los hogares en un período determinado.
Juntas de acción comunal	Son organizaciones comunitarias en Colombia que buscan promover el bienestar y desarrollo de las comunidades a nivel local, especialmente en áreas rurales o barrios urbanos. Estas juntas están conformadas por vecinos y habitantes de una determinada zona y se encargan de gestionar proyectos, resolver problemas colectivos y mejorar las condiciones de vida de su comunidad.

DEFINICIONES	
Licitación Publica	Es un proceso formal y transparente mediante el cual una entidad pública invita a empresas o individuos a presentar propuestas para realizar un trabajo o proyecto específico, o para suministrar bienes y servicios. Este proceso tiene como objetivo seleccionar la mejor oferta en términos de calidad, precio y cumplimiento de los requisitos establecidos, promoviendo la competencia y evitando la corrupción o favoritismos.
Manipulación de alimentos	se refiere al conjunto de prácticas y acciones que se realizan durante la preparación, almacenamiento, distribución y consumo de alimentos, con el objetivo de garantizar su seguridad y evitar cualquier riesgo de contaminación o enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA). Esta práctica es esencial tanto en el hogar como en la industria alimentaria, ya que puede tener un impacto directo en la salud de las personas.
Mercado	Es un concepto económico que se refiere al conjunto de interacciones entre oferta y demanda de bienes y servicios, donde compradores y vendedores intercambian recursos a través de transacciones. El mercado puede ser tanto físico (como una tienda o un mercado al aire libre) como virtual (como plataformas de comercio electrónico). Existen diferentes tipos de mercados, dependiendo de los productos o servicios que se comercializan, la naturaleza de los participantes, y las reglas que regulan estas interacciones.
Nutricionista	Es un profesional de la salud especializado en el estudio de la alimentación y su impacto en la salud humana. Su principal tarea es orientar a las personas sobre cómo llevar una dieta balanceada y saludable, con el objetivo de mejorar su bienestar físico y prevenir o tratar problemas relacionados con la alimentación, como enfermedades crónicas, trastornos nutricionales, o deficiencias vitamínicas.
Oferta	La oferta es un concepto económico que hace referencia a la cantidad de bienes o servicios que los productores están dispuestos y son capaces de vender a diferentes precios en un determinado período de tiempo y en un mercado específico.
Plan de saneamiento	Es un conjunto de acciones, estrategias y medidas que se diseñan e implementan para mejorar las condiciones sanitarias y garantizar la salud pública en una determinada área, comunidad o entorno. Su objetivo principal es prevenir la propagación de enfermedades y proteger la salud de la población, asegurando el acceso a condiciones higiénicas adecuadas en lo que respecta a agua potable, manejo de residuos, saneamiento básico, y control de contaminantes.
Producto Interno Bruto (PIB)	Es una medida económica que refleja el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de un país durante un período determinado (generalmente un año o un trimestre). El PIB es uno de los indicadores más utilizados para evaluar la salud económica de un país y su nivel de desarrollo

Fuente: Elaboración propia, conceptos extraídos vía pagina web

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos son factores que afectan la producción, distribución y consumo de bienes y servicios dentro de una economía, influyendo en personas, empresas y en el sistema económico en general.
Algunos ejemplos de estos factores incluyen la oferta y demanda, el empleo, la inflación, los impuestos, las políticas gubernamentales, las tasas de interés, el nivel de deuda (tanto general como gubernamental), la tasa de desempleo y la cantidad de empleos creados. Estos elementos pueden favorecer o dificultar el desarrollo económico y los objetivos que se buscan alcanzar.

Para analizar el comportamiento económico, se utilizan indicadores que se dividen en dos tipos principales:

- **Indicadores macroeconómicos**, que proporcionan información sobre la situación económica de un país, región o sector. Permiten evaluar su estado y predecir su evolución, siendo claves para la toma de decisiones en inversión y políticas económicas. Ejemplos incluyen el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo y la deuda pública.
- **Indicadores microeconómicos**, que ayudan a comprender el crecimiento o estancamiento de individuos y empresas. Algunos ejemplos son la sensibilidad a cambios en la economía, la contribución al PIB y el ciclo de maduración de los negocios.

En términos generales, la **macroeconomía** estudia el funcionamiento de la economía a nivel global, mientras que la **microeconomía** analiza cómo individuos y empresas toman decisiones económicas.

5.1.1. PERSPECTIVA ECONOMICA 2025

Según las proyecciones de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria) para 2025, la economía del país mostrará una mejora significativa. Se espera que el Producto Interno Bruto (PIB) crezca un 1,8% en 2024, pero en 2025 el crecimiento será más notable, alcanzando un 3,2%. Este repunte será impulsado por un aumento en el consumo y la inversión, así como por el impacto positivo del Pacto por el Crédito, una iniciativa que busca mejorar el acceso al financiamiento y dinamizar la economía.

Entre los sectores que más contribuirán a este crecimiento se encuentran la administración pública y el entretenimiento. Se prevé que la administración pública crezca un 6,4% y el entretenimiento un 5,2%. Además, se espera una ligera recuperación en el sector de la construcción, especialmente en la edificación de viviendas y otros proyectos.

En cuanto a la inflación, se proyecta una reducción significativa, pasando del 5,2% en 2024 al 3,5% en 2025, acercándose a la meta del Banco de la República del 3%. Esta disminución beneficiará a los ciudadanos y permitirá que el Banco de la República adopte políticas monetarias más flexibles. En este sentido, se prevé que la tasa de interés de política monetaria se reduzca a 5,75% a finales de 2025, lo que representaría una disminución de 375 puntos básicos respecto al nivel actual de 9,50%.

Por último, Asobancaria destacó la importancia de mantener el flujo de financiamiento hacia los sectores priorizados en el Pacto por el Crédito, ya que esto fortalecerá la economía del país. Con una inflación controlada y tasas de interés más bajas, se espera que el entorno económico sea más favorable, impulsando el consumo y la inversión en 2025.

En cuanto a la población a impactar con el desarrollo del presente análisis**,** de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se proyecta que en 2025 la población de adultos mayores en Colombia superará los 7 millones de personas, lo que equivaldrá aproximadamente al 15% del total de habitantes del país.
El proceso de envejecimiento poblacional en Colombia ha avanzado a un ritmo acelerado y se prevé que esta tendencia continúe en los próximos años. Para ponerlo en perspectiva, en 1985 las personas mayores representaban solo el 7% de la población, mientras que para 2050 esta cifra podría alcanzar el 26%.

Entre las principales razones que explican este fenómeno se encuentran:

- El aumento en la esperanza de vida, debido a mejoras en la salud, la alimentación y el acceso a servicios médicos.
- La disminución en la tasa de natalidad, resultado de cambios sociales, económicos y culturales que han reducido el número de nacimientos en el país.

De acuerdo al boletín de personas mayores de Diciembre de 2024, emitido por el ministerio de Salud, en Colombia, el 80% de la población adulta mayor se encuentra distribuida en 12 departamentos y una capital. La ciudad con la mayor cantidad de adultos mayores es Bogotá, que concentra el 16% de esta población. En segundo lugar está Antioquia, con un 14%, seguido por Valle del Cauca, que representa el 10%. Luego, Cundinamarca alberga el 7% y Atlántico el 5%; esto indica la necesidad de enfocar los esfuerzos y recursos en estas zonas para atender sus necesidades de manera más efectiva.

Además de presentarse un cambio significativo en la estructura poblacional: mientras que la cantidad de niños y jóvenes disminuye, los índices de envejecimiento y dependencia están en aumento. Se estima que para el año 2029, habrá un incremento considerable en la población adulta mayor, lo que representa un reto para la sostenibilidad de los sistemas de salud, seguridad social y cuidado.

Desde una perspectiva social, se destaca que en el 30,4% de los hogares colombianos vive al menos un adulto mayor, lo que demuestra su importancia dentro del núcleo familiar. Sin embargo, también se presentan desafíos adicionales, especialmente en relación con el impacto del conflicto armado. Se estima que un 15% de los adultos mayores ha sido víctima de la violencia, y el 21,7% de las personas con discapacidad son mayores, predominando las discapacidades físicas. Esto resalta la necesidad de desarrollar estrategias de atención diferenciadas que respondan a sus condiciones específicas.

Agrande rasgos, estas observaciones evidencian la necesidad urgente de diseñar e implementar estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Colombia. Es esencial adoptar un enfoque integral y preventivo, teniendo en cuenta sus características demográficas, sociales y de salud.

Además, se debe garantizar una atención diferenciada que no solo se enfoque en la prevención de enfermedades y el acceso a servicios de salud, sino también en la protección de sus derechos y en el reconocimiento de su papel fundamental dentro de la sociedad.

5.1.2. SECTORES ECONOMICOS EN COLOMBIA

El análisis económico permite obtener una perspectiva más amplia sobre la economía global, facilitando la comprensión de las relaciones comerciales entre países y la interacción entre los mercados internacionales. Por esta razón, es esencial examinar tanto los factores macroeconómicos como los microeconómicos, ya que estos ayudan a interpretar los principales indicadores económicos a nivel global, así como el comportamiento de los actores individuales dentro de la economía nacional y en el sector específico donde se desarrollará este proceso.

En cualquier economía, resulta clave identificar la estructura de sus actividades productivas, ya que esto define su especialización económica y sus principales fortalezas.

Con base en lo anterior, se distinguen cinco sectores económicos fundamentales. Cada uno de estos sectores se divide en diversas ramas productivas, clasificadas según sus características específicas, considerando principalmente la manera en que se generan bienes o servicios. Estos sectores son:

- **Sector primario**: Comprende actividades relacionadas con la extracción y explotación de recursos naturales, como la agricultura, ganadería, pesca, minería y silvicultura.
- **Sector secundario**: Incluye las actividades de transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados, como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía.
- **Sector terciario**: Se enfoca en la prestación de servicios, como el comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo y las telecomunicaciones.
- **Sector cuaternario**: Agrupa actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación científica, el desarrollo tecnológico y los servicios financieros.
- **Sector quinario**: Abarca actividades de alta toma de decisiones y servicios no comerciales que tienen un impacto significativo en la sociedad. Incluye la administración gubernamental, la educación superior, la alta dirección empresarial, la investigación avanzada y organizaciones sin fines de lucro. Este sector es clave para la planificación y gestión de políticas económicas, científicas y sociales, ya que influye en el desarrollo y bienestar de una nación.

La entrega de raciones alimentarias a adultos mayores forma parte del sector terciario de la economía, ya que implica la prestación de un servicio en lugar de la producción de bienes tangibles. Este sector abarca una amplia gama de actividades que incluyen comercio, transporte, logística y asistencia social, todas enfocadas en la satisfacción de necesidades de la población.

Aunque el objetivo final de esta actividad puede ser de carácter social y humanitario, el contratista que presta el servicio opera dentro de una cadena de distribución y suministro de alimentos, lo que la convierte en una entidad del sector terciario. Su función principal consiste en la logística de entrega, garantizando que las raciones lleguen de manera adecuada y oportuna a los beneficiarios.

A su vez se podría considerar también que la finalidad del proceso pertenece también de alguna manera al sector quinario, ya que se trata de un servicio no comercial relacionado con el bienestar social, dado que incluye actividades de asistencia social, organizaciones sin fines de lucro y políticas gubernamentales dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población.

Adicionalmente, porque esta actividad suele estar vinculada a instituciones gubernamentales, ONG o entidades de salud y bienestar, se considera parte del sector quinario, que abarca funciones de alto impacto social, como la educación, la salud y la asistencia comunitaria.

5.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En el sector involucrado en esta actividad económica participan diversos actores que desempeñan un papel clave en su funcionamiento. En el caso específico de la entrega de raciones alimentarias a adultos mayores, los principales agentes que intervienen son los siguientes:

- **Empresas privadas y públicas**: Son las entidades encargadas de la producción, distribución y entrega de los alimentos. Las empresas privadas pueden operar mediante contratos con el Estado o de manera independiente, mientras que las empresas públicas suelen gestionar estos servicios dentro de programas gubernamentales.
- **Población adulta mayor**: Son los beneficiarios directos de este servicio. Se trata de personas que, debido a su edad o condición socioeconómica, requieren apoyo para garantizar su adecuada alimentación y nutrición.
- **Entidades sin ánimo de lucro (ONG, fundaciones, asociaciones, etc.)**: Estas organizaciones contribuyen a la ejecución del programa a través de la gestión de recursos, la distribución de alimentos y el apoyo logístico. Suelen trabajar en alianza con el Estado o empresas privadas para maximizar el alcance del servicio.
- **El Estado**: Tiene una doble función en esta actividad económica. Primero, actúa como proveedor de servicios de interés general, organizando programas de asistencia alimentaria y garantizando su ejecución a través de diversas entidades. Segundo, es demandante de bienes y servicios, ya que adquiere insumos y contrata empresas o asociaciones para llevar a cabo la distribución de alimentos.

Estos agentes trabajan de manera conjunta para asegurar que el servicio de entrega de raciones alimentarias a adultos mayores se lleve a cabo de manera eficiente y llegue a quienes más lo necesitan.

5.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presenta un listado de gremios, asociaciones y entidades que forman parte de este sector y que están directamente vinculados con el propósito del proceso contractual.

- Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría.

- Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor – CONAPAM
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores – FIAPAM COLOMBIA
- Consejo Nacional de Personas Mayores – CNPM
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

5.1.5. CIFRAS DEL SECTOR

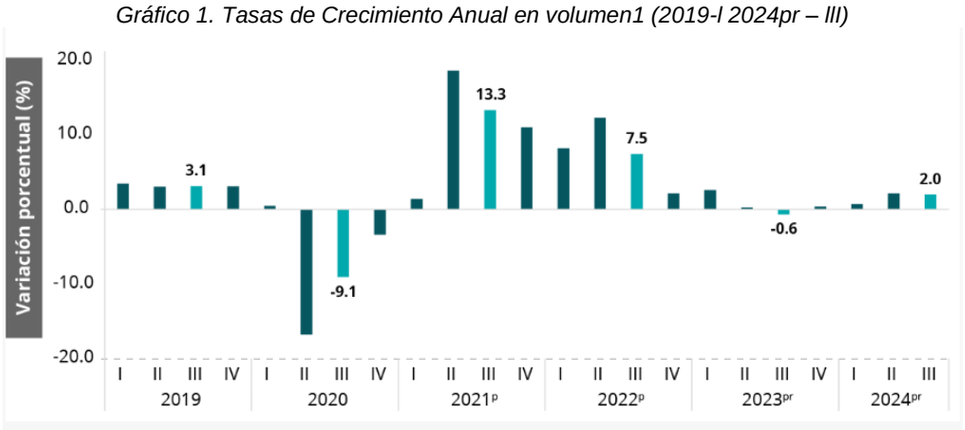
- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) es una magnitud macroeconómica clave que refleja el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año). Es uno de los principales indicadores utilizados para evaluar la salud económica de un país y su crecimiento económico.

En términos sencillos, el PIB es como una fotografía de la actividad económica de un país, que nos muestra cuán activa es su economía y si está creciendo o contrayéndose.

Cuando el PIB aumenta de un período a otro, se dice que la economía de un país crece. Por el contrario, cuando el PIB disminuye se dice que baja la actividad económica.

Gráfico 1. Tasas de Crecimiento Anual en volumen1 (2019-I 2024pr – III)



Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo al gráfico y información aportada por el Banco de la República, puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Se relaciona a continuación el valor agregado de acuerdo a las actividades económicas que atañen al presente proyecto:

Valor agregado por actividad económica

- **Comercio al por mayor y al por menor**

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo a datos preliminares del boletín técnico del DANE, en el tercer trimestre de 2024, el valor generado por los sectores de comercio mayorista y minorista, reparación de vehículos, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida aumentó un 1,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. Este crecimiento se debe a los siguientes cambios:

- Comercio mayorista y minorista, y reparación de vehículos creció 3,4%.
- Transporte y almacenamiento aumentó 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida disminuyó 6,2%.

Si se compara con el trimestre anterior y se ajustan los datos para eliminar efectos estacionales y de calendario, se observa un crecimiento del **0**,3% en el valor agregado de estos sectores, con los siguientes resultados:

- Comercio mayorista y minorista, y reparación de vehículos subió 1,8%.
- Transporte y almacenamiento creció 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida cayó 1,4%.

En resumen, mientras que el comercio y el transporte tuvieron un desempeño positivo, el sector de alojamiento y servicios de comida presentó una caída tanto anual como trimestral.

- **Administración pública y defensa**

Tabla 4. . Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	5,3	-3,3
Educación	1,9	1,8	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	5,2	0,4
Administración pública y defensa[1]	**2,1**	**4,2**	**-0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo a boletín del DANE, en el tercer trimestre de 2024 el valor generado por los sectores de administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, educación, salud y servicios sociales aumentó un 2,1**%** en comparación con el mismo periodo de 2023. Este crecimiento se debe a los siguientes factores:

- Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria creció 0,2%.
- Educación aumentó 1,9%.
- Atención de la salud y servicios sociales tuvo el mayor crecimiento, con un 4,8%.

Sin embargo, en comparación con el trimestre anterior, y considerando ajustes por efectos estacionales y de calendario, estos sectores registraron una caída del 0,7**%**, con los siguientes resultados:

- Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria disminuyó 3,3%.
- Educación bajó 0,2%.
- Atención de la salud y servicios sociales creció 0,4%.

En resumen, aunque hubo un crecimiento anual, en términos trimestrales se observó una leve contracción, especialmente en la administración pública y defensa.

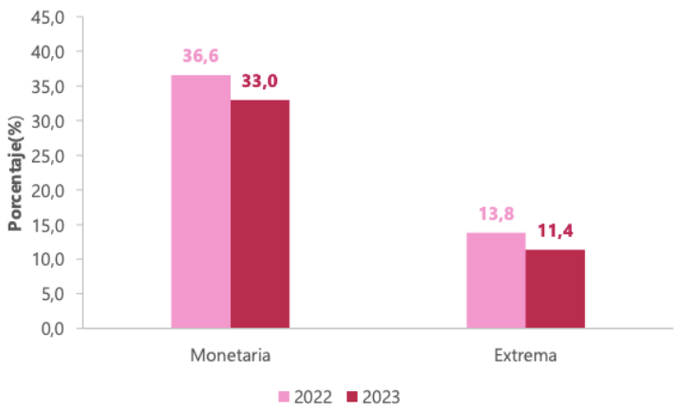
5.1.6. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Las variables económicas proporcionan información sobre el comportamiento de una economía y ayudan a predecir su evolución, sirviendo de base para la toma de decisiones en cualquier escenario, ya sea político, empresarial, social, etc.

A continuación, se relacionan las variables que afectan el sector:

- **Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema**

Grafica 2. Incidencia de pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje Total nacional) (2022 – 2023)



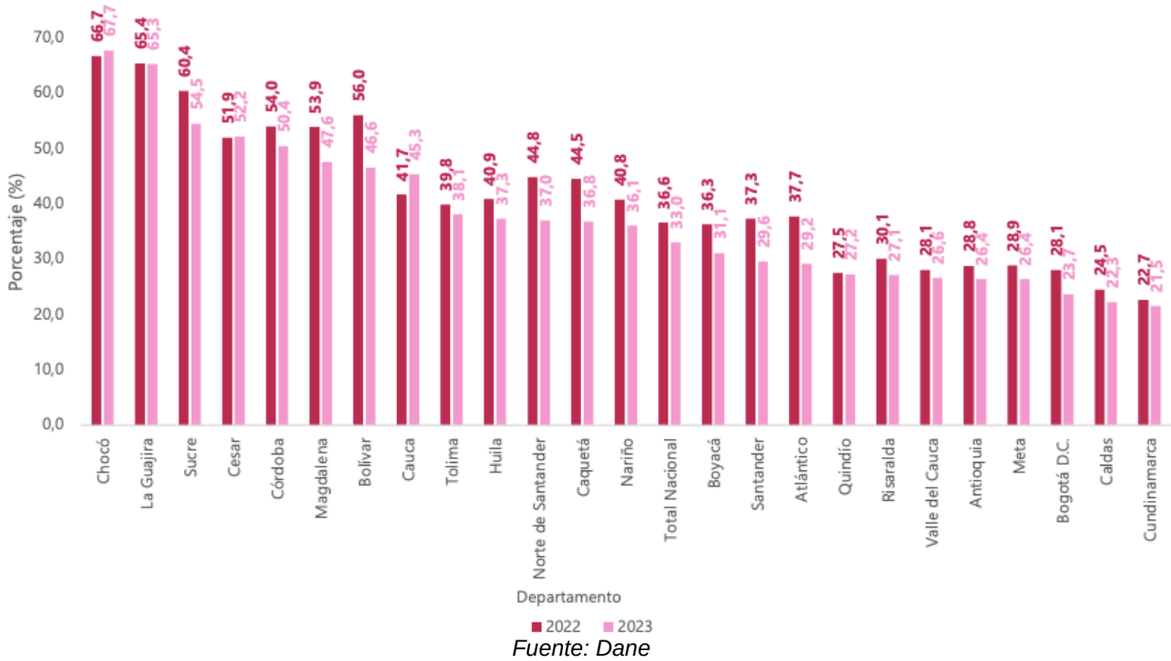
Fuente: Dane

En el año 2023, el 33% de la población en Colombia se encontraba en situación de pobreza monetaria, lo que representa una reducción de 3,6 puntos porcentuales en comparación con el año 2022, cuando la cifra era del 36,6%, en las zonas urbanas principales, el porcentaje de personas en pobreza monetaria fue del 30,6% en 2023, mostrando una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto al 33,8% registrado en 2022.

Por otro lado, en las áreas rurales y pequeños centros poblados, el 41,2% de la población estaba en condición de pobreza monetaria en 2023. Esto significa una reducción de 4,7 puntos porcentuales en comparación con el 45,9% del año anterior.
Estas reducciones fueron significativas a nivel nacional y en los distintos tipos de territorio analizados.

En términos de población, en 2023 había 16.708.153 personas en situación de pobreza monetaria, mientras que en 2022 esta cifra era de 18.331.941. Esto indica que 1.623.788 personas lograron salir de esta condición en el último año.

Grafica 3. Incidencia de la Pobreza monetaria Total nacional y departamentos Años 2022 a 2023



Fuente: Dane

En 2023, el 33% de la población en Colombia se encontraba en condición de pobreza monetaria. Los departamentos con los mayores niveles de pobreza en cada región fueron La Guajira (65,3%) en la región Caribe, Norte de Santander (37,0%) en la región Oriental, Tolima (38,1%) en la región Central y Chocó (67,7%) en la región Pacífica. En contraste, los departamentos con la menor incidencia de pobreza monetaria fueron Atlántico (29,2%) en la región Caribe, Cundinamarca (21,5%) en la región Oriental, Caldas (22,3%) en la región Central y Valle del Cauca (26,6%) en la región Pacífica.

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador clave en la economía de cualquier país, incluyendo Colombia. Su función es medir el cambio promedio en los precios de una canasta de bienes y servicios que adquieren los consumidores en un período determinado. Este índice es fundamental para analizar la inflación, ya que refleja el aumento general de los precios, y su comportamiento influye en las decisiones económicas tanto de los gobiernos como de las empresas y los consumidores.

Según los datos del DANE, en diciembre de 2024, el IPC tuvo un incremento del 5,20% en comparación con el mismo mes de 2023, lo que muestra la variación en los precios a lo largo del año.

Tabla 5. Variación anual y mensual Total nacional 2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En diciembre de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumentó un 5,20% en comparación con el mismo mes de 2023. Durante el último año, algunas categorías experimentaron un incremento superior al promedio nacional, entre ellas Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y Salud (5,54%).
Por otro lado, varias divisiones tuvieron aumentos inferiores al promedio, como Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles y artículos para el hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%). Finalmente, algunas categorías registraron una disminución en los precios, como Recreación y cultura (-0,21%) e Información y comunicación (-0,93%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto diciembre 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En diciembre de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumentó un 0,46% en comparación con noviembre del mismo año. Algunas categorías superaron este promedio, como Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%).
Por otro lado, varias divisiones tuvieron incrementos menores o incluso disminuciones en sus precios. Entre ellas, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles y artículos para el hogar (0,11%). Además, Educación no presentó cambios (0,00%), mientras que Información y comunicación (-0,10%) y Recreación y cultura (-0,23%) registraron reducciones en sus precios.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2024, en comparación con noviembre del mismo año, ciertos productos y servicios tuvieron un mayor impacto en el aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Entre los que más contribuyeron al incremento se encuentran electricidad (2,55%), comidas en restaurantes y autoservicio (1,06%), arriendo imputado y efectivo (0,30%), tomate (15,21%), comidas preparadas fuera del hogar (0,94%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (5,60%), carne de cerdo y derivados (3,06%), productos cárnicos procesados y embutidos (3,26%) y suministro de agua (0,65%).
Por otro lado, algunos productos registraron reducciones en sus precios, lo que tuvo un impacto negativo en la variación del IPC. Entre ellos destacan frutas frescas (-4,19%), paquetes turísticos (-1,20%), arroz (-0,33%), equipos de telefonía móvil y reparación (-1,84%) y huevos (-0,35%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,55	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,06	0,08
Arriendo imputado	0,30	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Tomate	15,21	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,94	0,02
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	5,60	0,02
Carne de cerdo y derivados	3,06	0,02
Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne	3,26	0,02
Suministro de agua	0,65	0,01

Fuente: DANE, IPC

- **Mercado laboral**

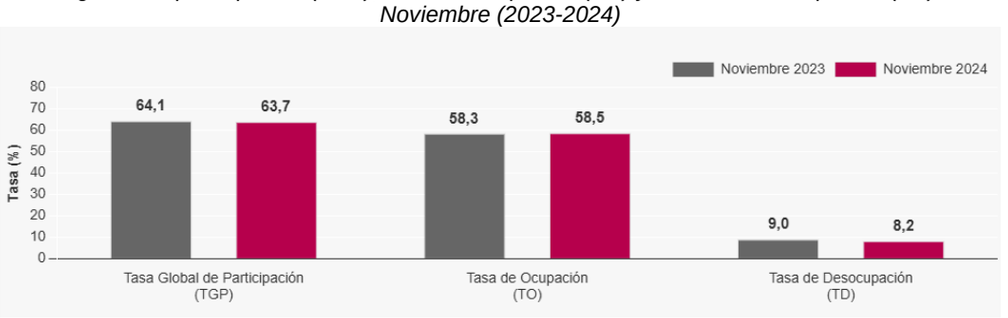
Según el DANE, en diciembre de 2024, la tasa de desempleo en Colombia fue del 9,1%, lo que significa que hubo una reducción de 0,9 puntos porcentuales en comparación con diciembre de 2023, cuando la tasa de desempleo fue del 10,0%. Esto indica que hubo menos personas sin trabajo en diciembre de 2024 que en el mismo mes del año anterior. Por otro lado, la tasa de participación en el mercado laboral, que muestra el porcentaje de la población en edad de trabajar que está buscando empleo o ya trabajando, fue del 64,4% en diciembre de 2024. En diciembre de 2023, esa tasa era del 63,8%, lo que indica que más personas se unieron a la fuerza laboral en diciembre de 2024.

Finalmente, la tasa de ocupación, que refleja el porcentaje de personas que realmente tienen empleo dentro de la población en edad de trabajar, fue del 58,5%. Esto representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales en comparación con diciembre de 2023, cuando

la tasa de ocupación fue del 57,4%, lo que muestra que más personas encontraron trabajo en diciembre de 2024 en comparación con el año anterior.

En resumen, en diciembre de 2024 hubo una reducción del desempleo, un aumento en la participación laboral y más personas con empleo en comparación con diciembre de 2023.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2024

En diciembre de 2024, el total de personas empleadas en Colombia fue de 23.621 mil personas. Las áreas que más contribuyeron al aumento en la cantidad de personas con empleo fueron:

1. Alojamiento y servicios de comida, que aportaron 1,1 puntos porcentuales al incremento de la población ocupada.
2. Actividades inmobiliarias, que sumaron 0,6 puntos porcentuales.
3. Comercio y reparación de vehículos, que también contribuyeron con 0,6 puntos porcentuales.

En resumen, las actividades en hospedaje, comida, bienes raíces y comercio de vehículos fueron las principales que ayudaron al aumento en el empleo en diciembre de 2024.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH

- **Salario Mínimo**

El salario mínimo es la cantidad mínima de dinero que un trabajador debe recibir por su trabajo, establecida por ley o por acuerdo entre empleadores y sindicatos. Su objetivo es garantizar que los trabajadores tengan unos ingresos básicos suficientes para cubrir sus

necesidades esenciales, como alimentación, vivienda, salud, educación y transporte. El salario mínimo busca proteger a los trabajadores, especialmente a aquellos en sectores con menos poder de negociación.

En Colombia, el salario mínimo se determina anualmente por la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que incluye representantes del gobierno, empleadores y trabajadores. Para determinar el aumento del salario mínimo, se consideran indicadores económicos como el índice de precios al consumidor (IPC), el PIB, el índice de productividad, y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Para el año 2025, el incremento del salario mínimo se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasó de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000.

Tabla 7. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2016-2025
Decreto de Gobierno Nacional.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015

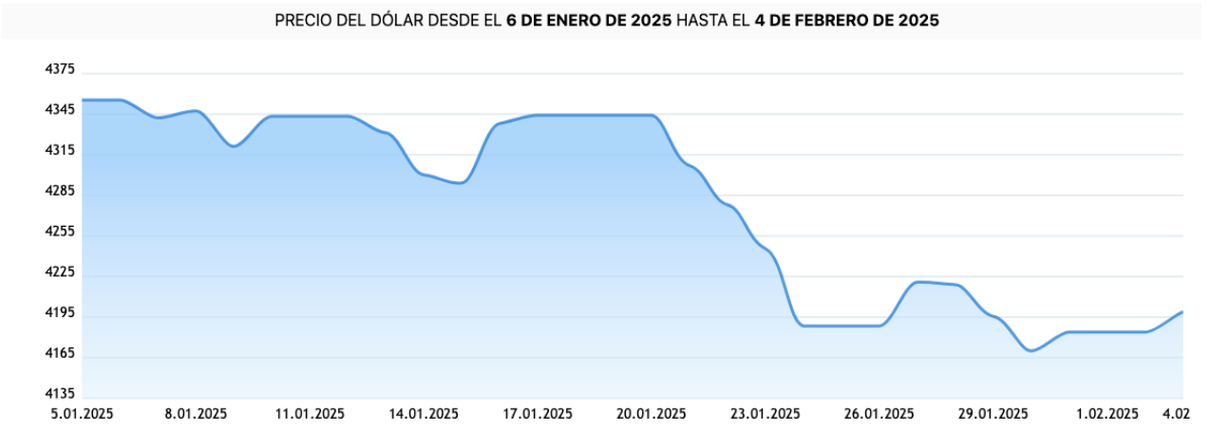
Fuente. Ministerio del Trabajo

- **Variación de la TRM**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) indica cuántos pesos colombianos equivalen a un dólar estadounidense. Esta tasa se determina a partir de las transacciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios financieros en el mercado cambiario de Colombia, con liquidación el mismo día en que se efectúa la negociación.

La TRM es un factor clave en el proyecto, ya que su variación puede aumentar o reducir los costos de los insumos, el transporte y la contratación de proveedores. Un monitoreo constante de la tasa de cambio es fundamental para ajustar estrategias y garantizar la continuidad del programa sin afectar la cantidad ni la calidad de las raciones alimentarias entregadas a los adultos mayores.

Grafica 5. Precio del dólar de los últimos 30 días



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

En Colombia, se considera **persona mayor** a cualquier individuo que tenga **60 años o más**. Estas personas tienen derechos, participan activamente en la sociedad y cuentan con responsabilidades tanto hacia sí mismas como hacia su familia y comunidad. El proceso de envejecimiento varía según las experiencias y cambios que cada persona ha enfrentado a lo largo de su vida.

- **POBLACION ADULTO MAYOR**

De acuerdo al último censo del DANE realizado en el año 2018, se estima que la población de Colombia es de **48.258.494 personas**, incluyendo mujeres, hombres, niños, jóvenes y adultos mayores, entre otros. A continuación, se presentan los resultados obtenidos por la entidad:

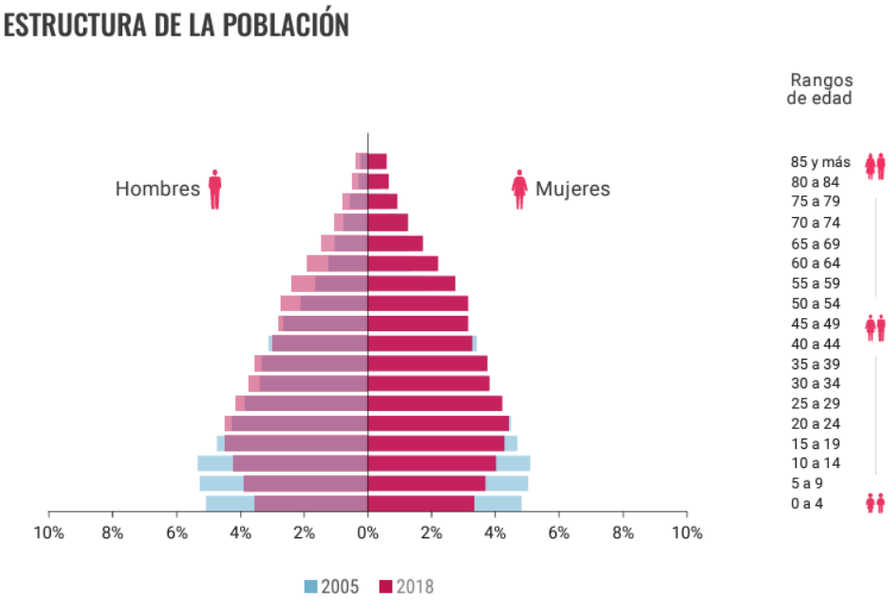
Imagen 1. Población total censada



Fuente: Dane

Se estima que, de acuerdo a la población total colombiana, el 51,2% son mujeres y el 48,8% son hombres, y se encuentran entre los siguientes rangos de edades:

Grafica 6. Estructura de la población por rango de edades



Fuente: Dane

Confore a estas proyecciones, se estimó que para el año 2020 habría aproximadamente 6.808.641 personas mayores de 60 años en Colombia, lo que equivale al 13,5% de la población total proyectada. Las regiones con mayor concentración de esta población son Bogotá (15,5%), Antioquia (14,2%) y Valle del Cauca (10,5%), que en conjunto reúnen el 40,2% del total de personas mayores de 60 años, por otro lado, los departamentos con menor cantidad de adultos mayores se localizan principalmente en la región amazónica.

En cuanto al acceso a servicios de salud, la tasa de aseguramiento de las personas mayores de 60 años en el primer semestre de 2020 fue similar a la de la población en general, alcanzando un 95,97%, según los datos de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA). De los afiliados en este grupo de edad, el 47,8% pertenece al régimen subsidiado.

En relación con la distribución por edades, el 55,7% de los adultos mayores tiene entre 60 y 69 años, seguido por el grupo de 70 a 74 años, que representa el 17,6%.

Sobre la identificación étnica, el 6,5% de los adultos mayores declaró pertenecer a algún grupo étnico, de los cuales el 64,6% se reconoció como afrocolombiano.

Dentro del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), los adultos mayores representan el 39%, siendo las dificultades de movilidad en el cuerpo, manos, brazos y piernas las más comunes.

Por otro lado, según el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), las enfermedades más frecuentes en los adultos mayores son la hipertensión, problemas en la cavidad bucal, enfermedades articulares y diabetes.

A nivel del departamento del Valle del Cauca ha experimentado una transición demográfica marcada por una reducción significativa en la población joven, un aumento considerable en el envejecimiento y una disminución en la carga de dependencia demográfica. Estos cambios reflejan una sociedad que envejece progresivamente, con un menor número de jóvenes y una mayor proporción de adultos mayores, lo que implica desafíos en términos de sostenibilidad económica, sistemas de salud y políticas sociales

enfocadas en el bienestar de la población mayor y la adaptación del mercado laboral a esta nueva estructura etaria.

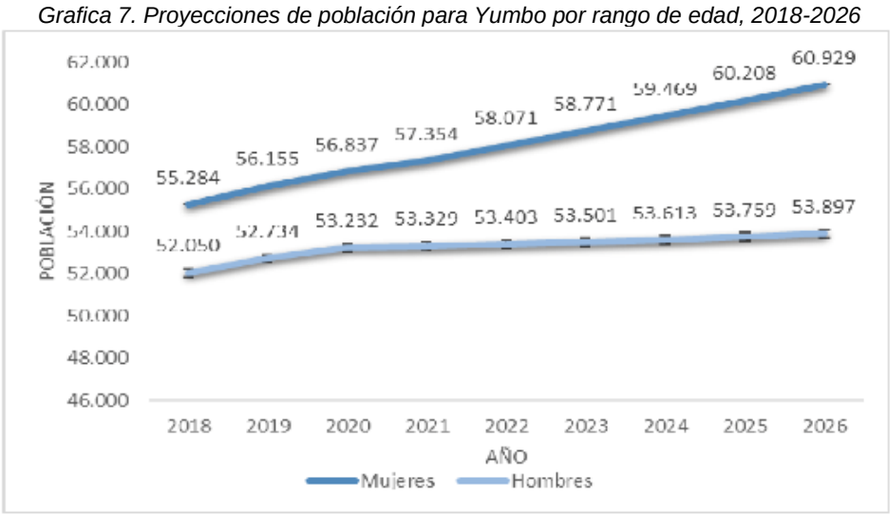
Tabla 8. Índices demográficos Valle Del Cauca Juventud, envejecimiento y dependencia demográfica

Estos índices dan cuenta de la evolución histórica del comportamiento de fenómenos demográficos básicos como:	1985	1993	2005	2018
Índice de juventud	31,58	29,56	25,99	24,61
Índice de envejecimiento	11,98	15,36	24,53	58,18
Índice de dependencia demográfica	60,52	55,14	55,03	44,02

Fuente: DANE - Dirección de Censos y Demografía

En cuanto al municipio de Yumbo, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018, el municipio de Yumbo tenía una población de 110.069 habitantes en 2021. Se estima que para 2026 la población aumentará en un 3,74%. Si se analiza por sexo, se espera que la cantidad de mujeres crezca en un 6,23%, mientras que la de hombres aumente en un 1,07%.

Grafica 7. Proyecciones de población para Yumbo por rango de edad, 2018-2026



Fuente: Anuario estadístico de Yumbo a partir de las proyecciones del DANE de población municipal por área, sexo y edad. Periodo 2018 – 2026

En retrospectiva, la población de Yumbo pasó de 107.334 habitantes en 2018 a 110.683 en 2021, reflejando un crecimiento del 3,12%. Este aumento ha sido mayor en mujeres (3,74%) en comparación con los hombres (2,46%).

Por grupos de edad, el crecimiento más significativo se observa en las personas de 55 años en adelante, especialmente en la población de 80 años o más.

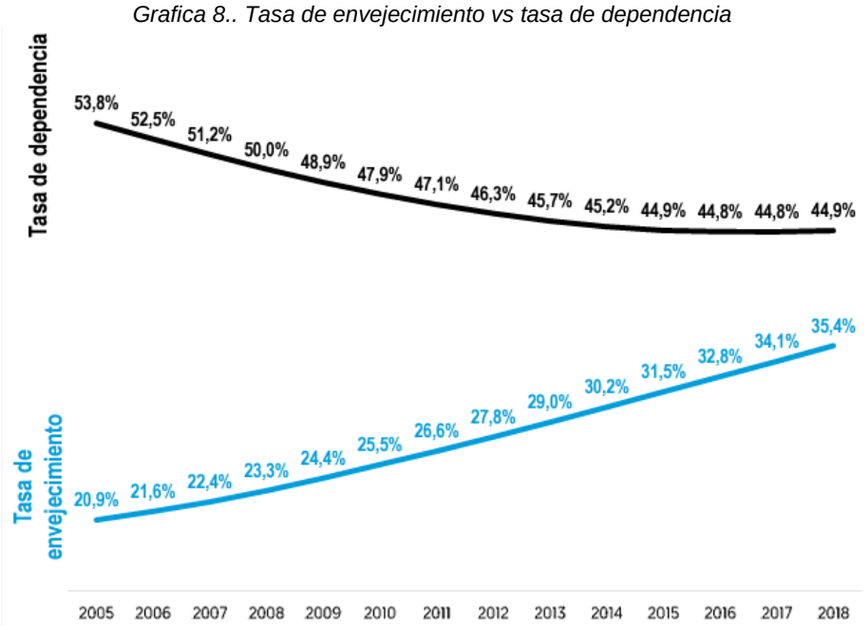
Tabla 9. Proyecciones de población para Yumbo por rango de edad, 2018-2026

Grupos de edades	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026	
	SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO		SEXO	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
< DE 1	780	862	784	866	781	863	777	854	777	853	779	855	739	796	728	788	718	779
1 A 4	3.174	3.480	3.201	3.509	3.215	3.519	3.198	3.485	3.185	3.446	3.170	3.409	3.102	3.318	3.063	3.286	3.016	3.246
5 A 9	4.225	4.420	4.240	4.435	4.243	4.437	4.230	4.410	4.227	4.376	4.227	4.349	4.273	4.342	4.265	4.301	4.250	4.253
10 A 14	4.564	4.521	4.559	4.508	4.541	4.489	4.508	4.440	4.487	4.395	4.467	4.354	4.531	4.337	4.554	4.309	4.579	4.283
15 A 19	4.756	4.589	4.759	4.580	4.739	4.548	4.702	4.482	4.676	4.419	4.650	4.362	4.672	4.333	4.676	4.283	4.685	4.244
20 A 24	4.585	4.453	4.634	4.488	4.660	4.500	4.668	4.469	4.687	4.425	4.690	4.375	4.710	4.347	4.710	4.294	4.715	4.242
25 A 29	4.349	4.195	4.439	4.271	4.497	4.316	4.535	4.311	4.591	4.293	4.637	4.275	4.663	4.280	4.705	4.265	4.742	4.246
30 A 34	4.051	3.826	4.120	3.884	4.192	3.942	4.273	3.978	4.381	4.014	4.485	4.045	4.537	4.097	4.614	4.113	4.677	4.123
35 A 39	3.912	3.624	3.971	3.677	4.002	3.705	4.022	3.699	4.069	3.693	4.128	3.699	4.195	3.742	4.281	3.776	4.384	3.820
40 A 44	3.551	3.219	3.620	3.290	3.695	3.362	3.772	3.416	3.864	3.465	3.944	3.504	4.019	3.555	4.073	3.569	4.123	3.583
45 A 49	3.486	3.112	3.473	3.107	3.462	3.104	3.459	3.094	3.491	3.102	3.544	3.130	3.634	3.197	3.736	3.272	3.842	3.350
50 A 54	3.446	3.001	3.469	3.025	3.468	3.030	3.452	3.009	3.441	2.983	3.428	2.956	3.445	2.953	3.465	2.964	3.493	2.984
55 A 59	3.009	2.549	3.095	2.625	3.167	2.689	3.223	2.731	3.276	2.760	3.311	2.777	3.353	2.793	3.376	2.805	3.386	2.806
60 A 64	2.382	2.027	2.482	2.108	2.569	2.180	2.643	2.235	2.723	2.290	2.804	2.344	2.895	2.377	2.965	2.426	3.025	2.468
65 A 69	1.739	1.499	1.834	1.571	1.932	1.643	2.024	1.708	2.119	1.771	2.210	1.833	2.305	1.856	2.379	1.902	2.446	1.949
70 A 74	1.269	1.065	1.344	1.116	1.415	1.164	1.484	1.206	1.559	1.252	1.638	1.300	1.710	1.316	1.792	1.361	1.875	1.407
75 +	2.006	1.608	2.131	1.674	2.259	1.741	2.384	1.802	2.518	1.866	2.659	1.934	2.686	1.974	2.826	2.045	2.973	2.114
TOTAL	55.284	52.050	56.155	52.734	56.837	53.232	57.354	53.329	58.071	53.403	58.771	53.501	59.469	53.613	60.208	53.759	60.929	53.897
POBLACIÓN TOTAL	107.334		108.889		110.069		110.683		111.474		112.272		113.082		113.967		114.826	

Fuente: Anuario estadístico de Yumbo a partir de las proyecciones del DANE de población municipal por área, sexo y edad. Periodo 2018 – 2026

De acuerdo a lo anterior, podemos concluir que para el año 2025 en el municipio de Yumbo, se proyecta una población total de 113.967 personas, con 60.208 mujeres y 53.759 hombres, manteniendo un crecimiento moderado respecto a años anteriores. Se observa una leve disminución en la población infantil y una estabilización en los adultos jóvenes, mientras que los adultos mayores (60 años en adelante) continúan en aumento, destacando que el grupo de 75 años o más alcanzará 2.826 mujeres y 2.045 hombres. Esta tendencia refleja un proceso de envejecimiento poblacional, con una mayor proporción de personas mayores y una reducción progresiva en los grupos más jóvenes, además de una marcada mayoría femenina en las edades avanzadas.

Grafica 8.. Tasa de envejecimiento vs tasa de dependencia



Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones del DANE de población municipal por área, sexo y edad. Periodo 2018 – 2026

Según los datos del SISBEN, 1.529 adultos mayores están clasificados en la categoría A, lo que indica que viven en condiciones de pobreza extrema. Además, 1.807 adultos mayores se encuentran en las categorías B y C, lo que los sitúa en una situación de vulnerabilidad. Estas condiciones afectan su capacidad para generar ingresos y reducen su calidad de vida, ya que carecen de acceso adecuado a servicios esenciales como salud, educación, vivienda, acceso a la banca, recreación y alimentación. Debido a esta situación, muchos adultos mayores pueden enfrentar dificultades para obtener una

alimentación adecuada, lo que los expone a enfermedades crónicas, incluida la desnutrición. Esta última es una condición que a menudo no se diagnostica en la vejez, y existen pocos estudios exhaustivos sobre su prevalencia global y su impacto en la mortalidad de esta población. La desnutrición se define como un estado patológico causado por la falta de uno o varios nutrientes esenciales en la dieta o por problemas en la absorción de los mismos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el año 2012, las principales causas de fallecimiento en personas mayores de 60 años en América y el mundo fueron las enfermedades isquémicas del corazón (14,51 %), los accidentes cerebrovasculares (7,67 %) y la demencia junto con el Alzheimer (6,21 %). Sin embargo, también es importante considerar otras causas de muerte vinculadas a la nutrición, ya que estas pueden agravar otras enfermedades y contribuir al deterioro de la salud en los adultos mayores, llevándolos eventualmente a la muerte.

En Colombia, durante el período de estudio, se registraron 3.275 muertes por desnutrición en adultos mayores, lo que representó el 0,5 % del total de fallecimientos. La mayoría de estas defunciones (68,5 %) ocurrió en personas de más de 80 años, seguidas por aquellas entre 75 y 79 años (15,5 %). Los hombres mayores de 80 años presentaron la tasa de mortalidad más alta, con un promedio de 112 muertes por cada 100.000 adultos mayores. La tasa de mortalidad general por desnutrición en adultos mayores fue de 5,4 por cada 100.000 personas, siendo mayor en hombres (7,3) que en mujeres (3,7). Los departamentos con tasas superiores al promedio nacional fueron Vaupés, Amazonas, Casanare, Caquetá, Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Huila, Quindío, Tolima, Meta, Atlántico, Magdalena, Valle del Cauca, La Guajira, Caldas, Córdoba, Cauca, Santander y Putumayo. En particular, en Casanare y Vaupés las muertes registradas fueron exclusivamente en hombres, mientras que en Amazonas solo se reportaron en mujeres. Por otro lado, en los departamentos de Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, Vichada y San Andrés y Providencia no se registraron muertes por esta causa.

Por esta razón, el gobierno ha implementado diversas formas de apoyo dirigidas a los adultos mayores con el propósito de reducir sus carencias y mejorar su calidad de vida en áreas como vivienda, salud, alimentación y seguridad. Además de los programas nacionales, cada administración municipal ofrece ayudas adicionales para esta población.

Algunos de los programas disponibles incluyen Familias en Acción, Colombia Mayor y diferentes subsidios económicos otorgados por el Estado, como la devolución del IVA y el Ingreso Solidario, cuyo periodo de vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2022. También existen apoyos educativos, subsidios para la pensión y acceso gratuito a servicios de salud.

A nivel local, el gobierno garantiza la atención a los adultos mayores mediante la implementación del Plan de Servicios del Adulto Mayor, que incluye Centros Hogar Día, jornadas de bienestar y la provisión de albergue para el 100 % de quienes lo necesiten, especialmente aquellos en situación de calle o vulnerabilidad extrema. También se entregan paquetes alimentarios mensualmente en zonas urbanas y rurales, se interviene en la atención de adultos mayores en riesgo de aislamiento social y se realizan otras actividades de apoyo a esta población.

Uno de los objetivos principales del gobierno local es garantizar la alimentación de los adultos mayores. Para ello, se implementa un programa de entrega mensual de paquetes

alimentarios como complemento nutricional, con el fin de mejorar su calidad de vida y reducir el riesgo de desnutrición.

Esta estrategia de intervención alimentaria busca disminuir el riesgo nutricional mediante el suministro de un aporte básico que cubre aproximadamente el 30 % de los requerimientos diarios de calorías y nutrientes, lo que equivale al valor nutricional de un almuerzo completo. Además, se desarrollan actividades complementarias y se integran esfuerzos con instituciones municipales, organizaciones locales y mecanismos de control social para mejorar la eficacia de estas acciones.

Por lo anterior, el objetivo de este proceso es contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el "**SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS**", el municipio de Yumbo busca contribuir en el mejoramiento del estado nutricional de los habitantes de la tercera edad, garantizando de manera integral el derecho de igualdad a las oportunidades, calidad de vida y salud.

Para llevar a cabo el objeto contractual de este proceso, se requiere conocer lo siguiente:

- **ASPECTOS NUTRICIONALES PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD:**

Los adultos mayores tienen necesidades nutricionales específicas debido a los cambios fisiológicos propios de la edad, como la reducción del metabolismo basal, disminución de la masa muscular, alteraciones en la absorción de nutrientes y la presencia de enfermedades crónicas. Por ello, las raciones alimentarias deben diseñarse con un enfoque integral para garantizar una nutrición adecuada.

Las raciones alimentarias para adultos mayores deben proporcionar al menos el 30 % de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes esenciales, asegurando un equilibrio adecuado entre macronutrientes: 50-55 % de carbohidratos, 15-20 % de proteínas y 30-35 % de grasas saludables. Se recomienda un consumo de 1,800 a 2,200 kcal/día, con proteínas de alta calidad (carnes magras, legumbres, lácteos), carbohidratos complejos (cereales integrales, frutas) y grasas saludables (aceite de oliva, frutos secos). Además, es fundamental un aporte adecuado de fibra para la digestión, así como vitaminas y minerales clave como calcio, vitamina D, hierro y antioxidantes para prevenir enfermedades y fortalecer el sistema inmunológico.

La dieta para adultos mayores debe adaptarse a sus necesidades fisiológicas y condiciones de salud, garantizando una alimentación equilibrada, fácil de masticar y digerir. Se recomienda incluir alimentos de textura blanda o modificada según la capacidad de masticación y deglución, así como evitar preparaciones muy secas o difíciles de ingerir. También es esencial reducir el contenido de sodio, azúcares y grasas saturadas para prevenir enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes. La hidratación adecuada es clave, ya que la sensación de sed disminuye con la edad. Además, se deben considerar preferencias alimentarias y restricciones médicas para asegurar una mejor aceptación y adherencia a la dieta.

La entrega de estos productos básicos contribuye significativamente a mejorar el estado nutricional de los adultos mayores, ya que proporciona una alimentación balanceada con los nutrientes esenciales para su bienestar. El maíz, frijol, arroz, avena, lentejas y pasta

aportan carbohidratos y fibra, fundamentales para la energía y la digestión. El atún, la leche y el huevo son fuentes importantes de proteínas, necesarias para mantener la masa muscular y prevenir la desnutrición. Además, el aceite vegetal, el azúcar y el chocolate proporcionan energía adicional, mientras que la sal de mesa y el café soluble complementan la dieta. Junto con estos alimentos, los implementos de aseo básico también son clave para preservar la higiene y prevenir enfermedades, mejorando así la calidad de vida de los adultos mayores.

Se están proporcionando productos esenciales de la canasta familiar a los adultos mayores que no tienen los recursos económicos para adquirirlos por sí mismos. Sin embargo, es fundamental considerar otros aspectos importantes al momento de entregar estos productos, para garantizar que realmente cubran sus necesidades nutricionales y mejoren su calidad de vida.

- **PRESENTACIÓN Y EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS EN LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS A ADULTOS MAYORES**

La correcta presentación y empaque de los productos en los paquetes alimentarios es fundamental para garantizar su conservación, facilidad de uso y seguridad para los adultos mayores. Este aspecto no solo contribuye a la protección de los alimentos, sino que también facilita su almacenamiento, transporte y consumo.

1. **Materiales de Empaque y Protección**

- Se deben utilizar empaques resistentes, herméticos y adecuados para la naturaleza del producto (plástico, cartón, papel aluminio, etc.), asegurando que los alimentos no se contaminen ni deterioren durante el almacenamiento y distribución.
- En el caso de productos en polvo (leche, avena, harina), deben emplearse envases sellados o bolsas reforzadas para evitar la humedad.
- Para productos líquidos, como aceites o leche en cartón, se recomienda envases con tapas seguras y materiales resistentes a golpes.
- La sal, el azúcar y otros productos granulados deben ir en empaques que impidan la absorción de humedad, evitando su endurecimiento.

2. **Facilidad de Manipulación y Consumo**

- Es importante que los envases sean fáciles de abrir, especialmente para adultos mayores con movilidad reducida o poca fuerza en las manos.
- Se debe priorizar la inclusión de presentaciones individuales o en porciones adecuadas, facilitando la administración y evitando desperdicios.
- En algunos casos, puede ser útil ofrecer empaques con cierres resellables para mantener la frescura de los alimentos una vez abiertos.

3. Etiquetado e Información Nutricional

- Cada producto debe contar con etiquetas claras que incluyan información sobre ingredientes, valores nutricionales, modo de uso y almacenamiento.
- Es esencial que las etiquetas sean de fácil lectura, con letra grande y contrastante para facilitar su comprensión.
- Se debe indicar de manera visible la fecha de vencimiento y cualquier advertencia sobre alérgenos o restricciones de consumo, e información que permita hacer la trazabilidad de la proveniencia del producto.

4. Seguridad Alimentaria y Sellado

- Los productos deben venir correctamente sellados para evitar contaminación o manipulación indebida.

- Se recomienda incluir una inspección de calidad antes de la distribución, asegurando que los paquetes lleguen en óptimas condiciones a los beneficiarios.
- En la medida de lo posible, los productos deben estar certificados bajo normativas de seguridad alimentaria nacionales e internacionales.

5. Diseño del Paquete General

- El empaque que contenga todos los productos debe ser resistente, preferiblemente en cajas de cartón reforzado o bolsas plásticas gruesas reutilizables.
- Se debe procurar un tamaño y peso manejable para facilitar el transporte por parte del adulto mayor.
- Si es necesario, se puede incluir un folleto informativo con recomendaciones de almacenamiento, preparación de alimentos y consumo adecuado.

La correcta presentación y empaque de los productos no solo prolonga su vida útil, sino que también contribuye a la accesibilidad y seguridad de los adultos mayores, asegurando que puedan aprovechar los alimentos de manera óptima y sin dificultades.

- **LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA ADULTOS MAYORES**

La logística y almacenamiento de raciones alimentarias para adultos mayores es un proceso clave que debe garantizar la eficiencia, seguridad y calidad en la entrega de los productos. Este proceso abarca desde la adquisición de insumos hasta la entrega final a los beneficiarios, incluyendo el almacenamiento, transporte y monitoreo. La correcta planificación de cada etapa es fundamental para evitar desperdicios, pérdidas o afectaciones en la calidad de los alimentos.

1. Planificación de la Logística

Para garantizar una distribución efectiva, es necesario diseñar un plan logístico que contemple:

- **Identificación de beneficiarios:** Creación y actualización de un censo que identifique a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, priorizando aquellos con mayores dificultades de acceso a la alimentación.
- **Frecuencia de entrega:** Determinación de la periodicidad con la que se distribuirán los paquetes alimentarios (semanal, quincenal o mensual) para asegurar un abastecimiento constante.
- **Rutas de distribución:** Planificación de recorridos estratégicos que minimicen costos de transporte y tiempos de entrega, priorizando las zonas rurales o de difícil acceso.
- **Asignación de recursos:** Definición de personal, vehículos y equipos necesarios para la distribución eficiente de las raciones.

2. Almacenamiento de Insumos

El almacenamiento adecuado de los productos es crucial para mantener su calidad y evitar contaminación o deterioro antes de la entrega. Para ello, se deben seguir normas de higiene y seguridad que incluyen:

- **Condiciones del almacenamiento:** Los insumos deben guardarse en espacios ventilados, limpios y secos, evitando la exposición a humedad, calor o luz directa.

- **Control de inventarios:** Uso de un sistema de registro para monitorear las existencias y fechas de vencimiento, asegurando la rotación de productos bajo el principio "Primero en entrar, primero en salir" (PEPS).
- **Seguridad en el almacenamiento:** Implementación de medidas de control contra plagas, contaminación cruzada y robos, garantizando la integridad de los alimentos.
- **Clasificación y organización:** Separación de productos por categorías (granos, lácteos, enlatados, etc.), permitiendo un acceso rápido y ordenado para la preparación de los paquetes.

A continuación, se describe en otro factor clave dentro del aspecto logístico: el transporte y la distribución, elementos esenciales para garantizar que los alimentos lleguen en óptimas condiciones a los adultos mayores.

- **TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN SEGURA DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA ADULTOS MAYORES**

Garantizar un transporte y distribución segura de las raciones alimentarias es clave para mantener la calidad, integridad y seguridad de los productos entregados a los adultos mayores. Este proceso debe considerar aspectos logísticos, sanitarios y operativos que aseguren que los alimentos lleguen en óptimas condiciones y sin riesgos para la salud de los beneficiarios.

1. Condiciones de Transporte
Para preservar la calidad de los alimentos, es necesario que el transporte cumpla con normativas de seguridad alimentaria y buenas prácticas de manejo. Entre los principales aspectos a considerar se encuentran:

- **Uso de vehículos adecuados:** Dependiendo de la cantidad y tipo de productos, se pueden emplear camiones, furgonetas o motocicletas con compartimentos de almacenamiento limpios y protegidos.
- **Higiene y limpieza:** Los vehículos deben estar desinfectados antes del traslado, evitando la contaminación cruzada y la presencia de plagas o agentes contaminantes.
- **Protección contra factores ambientales:** Es fundamental que los productos estén protegidos de la exposición al sol, humedad o cambios bruscos de temperatura que puedan afectar su calidad.
- **Separación y organización:** Se deben acomodar los productos en estibas, cajas o compartimentos específicos para evitar daños o derrames durante el traslado.

2. Seguridad en la Distribución
La entrega de los paquetes alimentarios debe ser organizada y planificada para evitar aglomeraciones, retrasos y pérdidas de productos. Para ello, se recomienda:

- **Diseñar rutas eficientes:** Planificar recorridos que optimicen el tiempo de entrega y minimicen costos logísticos, priorizando a los beneficiarios de zonas rurales o de difícil acceso.
- **Control de inventario:** Llevar un registro detallado de los paquetes entregados y los destinatarios, asegurando que cada adulto mayor reciba su ración sin inconvenientes.

- **Capacitación del personal:** El equipo de distribución debe estar entrenado en manipulación de alimentos, atención al adulto mayor y protocolos de seguridad en la entrega.
- **Puntos de distribución accesibles:** En caso de entrega centralizada, se deben elegir espacios de fácil acceso, con señalización clara y medidas de bioseguridad.

3. Seguridad y Protección de los Beneficiarios

Dado que los adultos mayores pueden tener dificultades de movilidad o limitaciones para recoger los paquetes, es importante implementar medidas que faciliten su acceso a las raciones alimentarias:

- **Entrega a domicilio:** Para beneficiarios en situación de vulnerabilidad extrema o con movilidad reducida, se debe considerar la distribución directa en sus hogares.
- **Acompañamiento y asistencia:** En los puntos de entrega, se debe contar con personal que ayude a los adultos mayores a transportar sus paquetes, evitando riesgos de caídas o esfuerzos físicos excesivos.
- **Verificación de identidad:** Para asegurar que las raciones lleguen a los destinatarios correctos, se debe llevar un control de beneficiarios con documentos de identificación y listas de entrega.

4. Monitoreo y Evaluación del Proceso

Para garantizar que el transporte y la distribución sean eficientes, es necesario implementar un sistema de monitoreo que permita identificar posibles mejoras en el proceso:

- **Supervisión en tiempo real:** Uso de herramientas tecnológicas (GPS, registros digitales) para hacer seguimiento de las entregas y solucionar imprevistos.
- **Registro de entregas:** Mantener un control detallado de los beneficiarios y las fechas de entrega para evitar omisiones o duplicaciones.
- **Supervisión del estado de los productos:** Inspección periódica para asegurar que los alimentos sean entregados en óptimas condiciones y dentro de su período de vigencia.
- **Encuestas de satisfacción:** Obtener retroalimentación de los beneficiarios sobre la calidad de los productos, tiempos de entrega y trato recibido.
- **Evaluación de pérdidas o desperdicios:** Analizar si hay productos dañados, entregas fallidas o desperdicio de alimentos para ajustar estrategias de distribución.

Un transporte y distribución segura no solo garantizan la entrega efectiva de raciones alimentarias a los adultos mayores, sino que también contribuyen a su bienestar al recibir productos en óptimas condiciones, en el tiempo adecuado y con la asistencia necesaria para su correcto aprovechamiento.

- **EQUIPOS Y UTENSILIOS**

Es fundamental disponer de los equipos y utensilios adecuados para el desarrollo de las actividades del establecimiento. Estos deben estar diseñados, fabricados, instalados y mantenidos de manera que prevengan la contaminación de los alimentos, además de ser fáciles de limpiar y desinfectar. Los materiales utilizados en su construcción deben ser resistentes al uso, la corrosión y a los productos de limpieza y desinfección.

Las superficies en contacto directo con los alimentos deben cumplir con la normativa sanitaria vigente. Asimismo, los vehículos de transporte deben contar con recipientes, canastillas y otros implementos adecuados para garantizar la higiene del producto, evitando

su contaminación y contacto con el piso u otras superficies del vehículo. Estos implementos deben mantenerse en condiciones óptimas de limpieza y desinfección para preservar la seguridad de los alimentos.

El vehículo de transporte debe estar equipado con recipientes, canastillas u otros elementos fabricados con materiales adecuados para garantizar la higiene de los productos transportados. Esto es esencial para evitar su contaminación y prevenir que entren en contacto directo con el suelo o con superficies del vehículo que puedan comprometer su calidad. Además, estos recipientes y utensilios deben mantenerse en condiciones óptimas de limpieza y desinfección, asegurando así la inocuidad de los alimentos durante su traslado.

- **PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**

Para garantizar la seguridad e higiene de los alimentos, es fundamental que el personal encargado de su manipulación cumpla con ciertos requisitos. Esto incluye mantener un buen estado de salud, adoptar prácticas de higiene adecuadas y recibir la capacitación necesaria. En cuanto a la salud, se deben tomar medidas preventivas y correctivas, como reasignar tareas o enviar al manipulador a una evaluación médica si presenta síntomas de enfermedades transmisibles a través de los alimentos o tiene heridas infectadas. Además, la empresa debe asegurarse de que todos los manipuladores cuenten con certificados médicos actualizados, los cuales deben renovarse anualmente para garantizar su aptitud en la manipulación de alimentos.

Además debe tener en cuenta medidas de higiene personal, evitando consumir alimentos, bebidas o fumar durante el proceso, así como mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte para prevenir la contaminación. Además, es fundamental que el personal cuente con una vestimenta adecuada a la actividad, preferiblemente de color claro y sin botones, así como calzado cerrado, resistente e impermeable. En caso necesario, deben cubrir completamente su cabello y utilizar tapabocas según el riesgo de contaminación. También deben retirar cualquier accesorio como joyas o relojes. El lavado de manos es una práctica esencial, debiendo realizarse con agua y jabón desinfectante antes y después de manipular objetos que puedan representar un riesgo para los alimentos. Si se usan guantes, estos deben mantenerse limpios y en buen estado. Por último, el establecimiento debe proporcionar capacitación continua y actualizada a los manipuladores de alimentos desde su contratación, asegurando que estén preparados para desempeñar sus funciones de manera segura y eficiente.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

Tabla 10. Marco regulatorio aplicable

Tipo y Número de Norma	Año	Tema
Decreto 681	2022	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031 "
Ley 9	1979	Establece las disposiciones sanitarias y fitosanitarias para la producción, almacenamiento, transporte, comercialización y consumo de alimentos.
Decreto 163	2021	Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones "

Decreto 2270	2012	Establece los requisitos sanitarios para la importación, exportación y comercialización de alimentos.
Ley 2055	2020	Por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.
Ley 1893	2018	Amplió las causales de indignidad del Artículo 1025 del Código Civil calificando como indigno y, por tanto, excluido de la herencia a quien estando obligado a suministrar alimentos haya dejado en situación de abandono al causante, categoría dentro de la cual se encuentra el adulto mayor, indicó el profesor.
Decreto 780	2016	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social "
OEA - CONVENCIÓN	2015	Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores"
Compes 156	2012	Diseño e implementación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) como parte de los servicios sociales complementarios del Sistema de Seguridad Social Integral, y como una nueva estrategia de los programas de gasto social para aumentar la protección para la vejez.
Ley 1251	2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
Ley 931	2004	Tiene por objeto la protección especial por parte del Estado de los derechos que tienen los ciudadanos a ser tratados en condiciones de igualdad, sin que puedan ser discriminados en razón de su edad para acceder al trabajo
Reglamento (CE) 1935	2004	de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos.
Reglamento (CE) 2023	2006	de 22 de diciembre, sobre las buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos que van a entrar en contacto con los alimentos.
Ley 300	1996	Por la cual se expide la ley general del turismo en la que se incluye la obligación de que las entidades que presten dichos servicios organicen, proporcionen y desarrollen programas de recreación a personas mayores.
Ley 100	1993	Establece el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el Sistema General de pensiones el Sistema de Seguridad Social en Salud y los Servicios Sociales complementarios.

Fuente: Elaboración propia – información extraída de sistema único de información normativa

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

Un acuerdo comercial es un pacto entre dos o más partes con el fin de fomentar el intercambio de bienes, servicios o inversiones, buscando beneficiar la economía de cada participante al impulsar el crecimiento de sus negocios. En el caso de Colombia, las entidades estatales están obligadas a cumplir con los compromisos adquiridos en estos acuerdos. Tanto los proponentes nacionales como extranjeros pueden exigir que los acuerdos comerciales se apliquen correctamente en los procesos de contratación cuando sean pertinentes. Además, los ciudadanos tienen el derecho de exigir su cumplimiento, ya que estos acuerdos tienen fuerza de ley en el país.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Revisando el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, de la Agencial Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 11. Acuerdos comerciales aplicables

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación n superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación n cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	SI	SI		NO
Chile		SI	SI	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI			SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del norte		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 – CAN		SI	SI	SI	N/A	SI

Fuente: Elaboración propia, actualizacion_umbrales_cce_2025

5.5 DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que no existe un acuerdo marco vigente para la **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”.**

5.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Para hacer más sostenible el proceso de entrega de raciones alimentarias a adultos mayores, se pueden considerar los siguientes criterios ambientales:

1. **Reducción de residuos y uso de materiales sostenibles**

Se recomienda utilizar envases biodegradables, reciclables o reutilizables en lugar de plásticos de un solo uso, minimizar el embalaje para reducir residuos y optimizar el uso de materiales, además de implementar programas de reciclaje y compostaje para una adecuada gestión de desechos.

2. **Alimentación sostenible y de bajo impacto ambiental**

Se debe priorizar el uso de productos locales y de temporada para reducir la huella de carbono, fomentar una alimentación saludable con alimentos frescos y naturales, y minimizar el desperdicio mediante una planificación adecuada de las raciones y la donación de excedentes.

3. **Uso eficiente de recursos en la producción y distribución**

Para optimizar el uso de recursos en la producción y distribución de raciones alimentarias, se recomienda favorecer proveedores que utilicen energías renovables, reducir el consumo de agua en la producción de alimentos y planificar rutas de transporte eficientes para disminuir el uso de combustible y las emisiones de CO_2. Estas acciones contribuyen a un sistema más sostenible y con menor impacto ambiental.

4. **Sensibilización y educación ambiental**

La sensibilización y educación ambiental son clave para fomentar prácticas sostenibles en la entrega de raciones alimentarias. Esto incluye capacitar al personal y beneficiarios sobre la correcta gestión de residuos, el consumo responsable y la reducción del desperdicio. Además, se debe promover la participación comunitaria en iniciativas ecológicas, como el reciclaje y la reutilización de materiales, fortaleciendo así una cultura ambiental responsable.Estos criterios ayudan a reducir el impacto ambiental y fomentan una cultura de sostenibilidad en la entrega de raciones alimentarias.

5.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social consiste en crear condiciones que permitan a las personas en situación de desventaja, debido a su identidad, desarrollar sus capacidades, acceder a oportunidades y ser tratadas con dignidad dentro de la sociedad.

Por ello, es importante aplicar criterios de inclusión social para garantizar que el proyecto beneficie equitativamente a toda la población. Algunas acciones clave incluyen:

- **Participación activa**: Involucrar a la comunidad, especialmente a los adultos mayores y otros grupos diversos, en la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- **Contratación inclusiva**: Brindar oportunidades laborales a personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores y personas con discapacidad, en actividades relacionadas con la supervisión del proyecto.
- **Capacitación y sensibilización**: Desarrollar programas de formación para el personal encargado de la supervisión, con el fin de garantizar que comprendan y atiendan adecuadamente las necesidades de los adultos mayores y otros grupos en riesgo de exclusión.

El Estado colombiano busca fortalecer su compromiso con los derechos humanos en el ámbito empresarial, asegurando que los principios de las Naciones Unidas se apliquen en el sistema de compras públicas. Para ello, esta guía proporciona información, define cómo abordar el tema y ofrece recomendaciones tanto a las entidades estatales como a los proveedores para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos. Además, promueve la adopción de prácticas responsables en los procesos de contratación pública.

Implementar estos criterios en las compras públicas genera un mejor uso de los recursos del Estado, optimizando tiempo, dinero y talento humano, al mismo tiempo que mejora la eficiencia en la gestión gubernamental. En este contexto, el concepto de “valor por dinero” no debe centrarse únicamente en obtener el menor costo, sino en una visión sostenible alineada con las políticas nacionales, considerando el impacto en las cadenas de suministro y los efectos legales, financieros, operativos y éticos.

La adopción de una conducta empresarial responsable en la contratación pública permite al Estado maximizar el valor de sus adquisiciones al abordar riesgos relacionados con la sostenibilidad, así como prevenir violaciones y abusos de los derechos humanos.

A continuación, se relacionan los grupos de poblaciones definidas en condición de vulnerabilidad, que se deben tener en cuenta para ser beneficiarios en los procesos de contratación:

Tabla 12. Grupo poblacionales en condición de vulnerabilidad

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencias basada en género. Mujer trans
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle
Étnico y Cultural	Población indígena. Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad. Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. Jóvenes que se vinculen al primer empleo
	Adulto Pre-pensionado. Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.

Fuente: Elaboración propia – información extraída de guía de compras públicas con enfoque de inclusión social

5.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

5.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los incentivos en la compra pública son medidas especiales establecidas por la ley para fomentar la participación de ciertos sectores o comunidades en los procesos de contratación estatal. Estas medidas pueden incluir beneficios como puntajes adicionales, requisitos diferenciados o criterios de desempate para favorecer a determinados grupos.

Aunque en teoría los incentivos son excepcionales, en la práctica se han vuelto una norma común en la contratación pública. Actualmente, existen diversas medidas de este tipo que deben ser consideradas tanto por los proponentes como por los funcionarios de entidades

sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública (EGACP), así como por aquellas con regímenes especiales e, incluso, por ciertos patrimonios autónomos que manejan recursos públicos.

Según el análisis realizado sobre los bienes, obras o servicios requeridos en este proceso de contratación, se recomienda incluir incentivos que impulsen el desarrollo dentro de la compra pública, los cuales se detallarán a continuación.

- **Incentivos en favor de personas con discapacidad**: Los incentivos para personas con discapacidad en la contratación pública están respaldados por la Ley 1618 de 2013, la cual busca garantizar su inclusión, equidad y acceso a oportunidades en igualdad de condiciones. En este marco, el artículo 13 establece medidas especiales dentro del Sistema de Compra Pública, cuya reglamentación corresponde al Gobierno Nacional.
 Estas medidas incluyen puntajes adicionales y preferencias en los procesos de contratación para empresas que empleen personas con discapacidad. Para hacer efectiva esta norma, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, emitió el Decreto 392 de 2018. Este decreto reglamenta la asignación de puntaje adicional en licitaciones públicas y concursos de méritos, beneficiando a los proponentes que cuenten con personas con discapacidad dentro de su personal contratado.

- **Incentivo Decreto 1860 de 2021:** establece incentivos en los procesos de contratación pública para promover la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres con domicilio en Colombia, así como de MiPymes. Según el análisis realizado sobre la oferta de servicios requeridos para el contrato, se considera viable aplicar requisitos diferenciados en este proceso para favorecer estos sectores.
 Este incentivo se fundamenta en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona disposiciones al Decreto 1082 de 2015, estableciendo medidas específicas dentro del marco de contratación pública para impulsar la equidad de género y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas.

- **Incentivo a la industria nacional**, Este incentivo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, busca favorecer la adquisición de bienes y servicios producidos en Colombia. Para ello, se considerarán como nacionales no solo los bienes y servicios de origen colombiano, sino también aquellos provenientes de países con los que Colombia ha negociado acuerdos de trato nacional en compras estatales. Además, si un país otorga el mismo trato preferencial a productos colombianos en sus procesos de compra pública, sus bienes y servicios también serán reconocidos bajo esta categoría, siempre que esto sea certificado por la Misión Diplomática Colombiana correspondiente.

 Como parte de este incentivo, las Entidades Estatales deben incluir en sus criterios de evaluación un puntaje adicional de entre el 10 % y el 20 % para ofertas que incluyan bienes y servicios nacionales, con el objetivo de fortalecer la industria local y fomentar el desarrollo económico del país.

 La Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021 son normativas clave para impulsar la industria nacional en los procesos de contratación pública en Colombia.

Ley 816 de 2003: Establece criterios para que las entidades públicas seleccionen contratistas de manera objetiva, con el propósito de fomentar la producción nacional. Entre sus disposiciones, destaca la obligación de evaluar las propuestas con criterios que beneficien la industria colombiana, exigir a los oferentes extranjeros los mismos requisitos que a los nacionales y garantizar su aplicación sin afectar los acuerdos comerciales internacionales.

Decreto 680 de 2021: Introduce modificaciones en la normativa para que las empresas, tanto colombianas como extranjeras, den prioridad al uso de bienes nacionales en la prestación de servicios. Además, incorpora el concepto de "Servicios Nacionales", incentivando la contratación de empresas que promuevan el consumo de productos colombianos.

- **Incentivo Decreto 248 de 2021:** Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales que necesiten productos agropecuarios para sus programas de alimentación institucional deberán otorgar puntajes adicionales en los procesos de selección definidos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Estos puntajes beneficiarán a los oferentes que cuenten con contratos de proveeduría con productores agropecuarios nacionales.

 Los incentivos específicos son:

1. **Cuota Parafiscal**: Se otorgará un 6 % de puntaje adicional a los oferentes cuya mayoría de proveedores (al menos la mitad más uno) estén al día en el pago de la cuota parafiscal, si sus productos están sujetos a este fondo. Para acreditar esta condición, el oferente debe presentar una certificación del Fondo Parafiscal, una factura de compra o venta con el descuento correspondiente, o un documento que certifique el paz y salvo emitido por el fondo respectivo.
2. **Proveedor Directo**: Se asignará un 6 % adicional a los oferentes que sean pequeños productores o formen parte de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, incluyendo sus organizaciones. Para demostrarlo, deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencie que realizan actividades agropecuarias, ganaderas, de caza, silvicultura o pesca, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excluyendo las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

5.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

La percepción y aceptación social del programa juegan un papel crucial en su éxito y continuidad, ya que la forma en que la comunidad y los beneficiarios lo valoran influye directamente en su efectividad y sostenibilidad a largo plazo. Un programa bien diseñado no solo debe centrarse en la entrega de raciones alimentarias, sino también en garantizar que estas sean culturalmente apropiadas, respetando las tradiciones gastronómicas y las preferencias alimenticias de los adultos mayores. Esto es fundamental para lograr una mayor aceptación, ya que los hábitos alimenticios están profundamente arraigados en las costumbres y la identidad de las personas.

Para lograr una mejor integración del programa en la comunidad, es recomendable realizar estudios previos sobre las preferencias alimenticias de los beneficiarios, así como considerar la participación de nutricionistas y expertos en alimentación que puedan diseñar menús equilibrados y adaptados a las necesidades específicas de los adultos mayores. También es importante fomentar espacios de diálogo con los beneficiarios y sus

familias, permitiendo que expresen sus opiniones y sugerencias, lo que fortalecerá la confianza en el programa y mejorará su adaptación a las realidades locales.
Por otro lado, la infraestructura en zonas rurales representa un desafío significativo para la distribución eficiente de los alimentos. En muchas comunidades alejadas, la falta de carreteras en buen estado o la ausencia de medios de transporte adecuados pueden dificultar la llegada de los insumos a los puntos de distribución, generando retrasos y posibles pérdidas de alimentos. Además, la conectividad digital limitada en estas áreas puede afectar la implementación de herramientas tecnológicas para el seguimiento del programa, la coordinación logística y la recopilación de datos en tiempo real.

Para abordar estos desafíos, es fundamental desarrollar estrategias que permitan optimizar la distribución, como la implementación de centros de acopio locales, el uso de vehículos adaptados a terrenos difíciles y la capacitación de actores comunitarios que puedan facilitar la logística en sus regiones. Asimismo, la inversión en infraestructura y en soluciones tecnológicas adaptadas, como aplicaciones móviles de bajo consumo de datos o sistemas de comunicación offline, puede mejorar la gestión y monitoreo del programa en zonas de difícil acceso.

En definitiva, garantizar la aceptación social del programa y superar los retos de infraestructura y conectividad en áreas rurales son aspectos esenciales para su éxito. La combinación de un enfoque participativo, el respeto por la cultura alimentaria local y la mejora de las condiciones logísticas permitirá que el programa sea más eficiente, inclusivo y sostenible en el tiempo.

Por otro lado, el aumento de la población adulta mayor puede generar diversos desafíos que afecten la viabilidad y eficiencia del programa de entrega de raciones alimentarias a futuro. A medida que crece el número de beneficiarios, la demanda de alimentos y recursos logísticos también aumenta, lo que puede generar presión sobre el presupuesto, la capacidad operativa y la disponibilidad de insumos.

Uno de los principales retos es el incremento en los costos del programa. Con más adultos mayores requiriendo raciones, se necesita un mayor presupuesto para la compra de alimentos, el transporte y la gestión operativa. Si los fondos asignados no crecen al mismo ritmo que la demanda, el programa podría enfrentar dificultades para garantizar una cobertura adecuada y mantener la calidad de las raciones.

Otro aspecto clave es la capacidad logística y de distribución. Un mayor número de beneficiarios implica la necesidad de ampliar las rutas de entrega, aumentar la cantidad de personal y mejorar la infraestructura de almacenamiento y transporte. En zonas rurales o de difícil acceso, este crecimiento puede representar un desafío aún mayor, ya que la falta de carreteras adecuadas y la dispersión geográfica pueden dificultar la entrega eficiente de los alimentos.

Además, el envejecimiento de la población puede traer consigo un aumento en la diversidad de necesidades nutricionales y de salud. A medida que las personas envejecen, pueden requerir dietas más especializadas, lo que implica adaptar el programa a diferentes condiciones médicas y restricciones alimenticias. Esto podría requerir un mayor esfuerzo en la planificación y personalización de las raciones, lo que a su vez incrementa los costos y la complejidad del servicio.

Para mitigar estos desafíos, es fundamental que el programa evolucione y se adapte a las tendencias demográficas. Esto puede lograrse mediante la optimización de recursos, la implementación de tecnologías que mejoren la gestión y distribución de los alimentos,

la diversificación de fuentes de financiamiento y la promoción de alianzas con actores del sector privado y organizaciones sociales. Asimismo, fomentar la autosuficiencia alimentaria en comunidades vulnerables y desarrollar estrategias de prevención en salud pueden contribuir a reducir la presión sobre el programa en el futuro.

En conclusión, el crecimiento de la población adulta mayor representa un desafío importante para la sostenibilidad del programa de entrega de raciones. Sin una planificación adecuada y estrategias innovadoras, existe el riesgo de que los recursos se vuelvan insuficientes, afectando la cobertura y calidad del servicio. Adaptarse a estos cambios es clave para garantizar que el programa siga cumpliendo su objetivo de mejorar la seguridad alimentaria de los adultos mayores a largo plazo.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”,** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La tabla No 13 Detalla los contratos adelantados por la Alcaldía de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, relacionados con **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”.**

Tabla 13. Procesos adelantados por la Alcaldía de Yumbo - secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2024	2024	2022	2021
Número de proceso	LP-BS-003-2024	LP-BS-001-2024	LP-BS-001-2022	LP-BS-001-2021
Link del proceso	URL	URL	URL	URL
Modalidad de selección	Licitación pública	Licitación pública	Licitación pública	Licitación pública
Cantidad de oferentes	1	1	1	1
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS"	SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA 2000 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS	SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1800 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS	SUMINISTRO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE RACIONES PARA PREPARAR DE MANERA MENSUAL, A 1700 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS
Valor del contrato	$ 928.064.000	$ 1.856.128.000	$ 2.754.000.000	$ 1.768.792.200
Proveedor	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
Plazo del contrato	30 (Días)	120 días	7 meses	188 días
Forma de pago	La forma de pago será a través de actas parciales	La forma de pago será a través de actas parciales	La forma de pago será a través de actas parciales	La forma de pago será a través de actas parciales
Experiencia exigida	El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo	El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo dos	El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo	El Proponente debe acreditar esta experiencia con mínimo (4)

	dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados inscritos en el RUP. Y solicitara experiencia como Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021	(2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, con todos los códigos mencionados anteriormente, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y, al menos uno de los contratos aportados debe ser en alimentación para el adulto mayor	dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, con todos los códigos mencionados anteriormente, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y, al menos uno de los contratos aportados debe ser en alimentación para el adulto mayor	contratos ejecutados e inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Códigos UNSPSC	73151600 78131800 80141700 85151600 85151700 93131600 93141500	73151600 78131800 80141700 85151600 85151700 93131600 93141500	73151600 78131800 80141700 85151600 85151700 93131600 93141500	73151600 78131800 80141700 85151600 85151700 93131600 93141500
Garantías exigidas	Garantía de Seriedad de la Oferta Cumplimiento del Contrato Calidad de los bienes Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual	Seriedad de la oferta Cumplimiento del Contrato Calidad de los bienes Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual	Seriedad de la oferta Cumplimiento del Contrato Calidad de los bienes Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual	Seriedad de la oferta Cumplimiento del Contrato Calidad de los bienes Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual
Criterios de evaluación	Criterio económico Criterio técnico Incentivo a la Industria Nacional Incentivo a empresas con personal en condición de discapacidad	Criterio económico Criterio técnico Incentivo a la Industria Nacional Incentivo a empresas con Personal en condición de Discapacidad Ley 2046 de 2020	Criterio económico Criterio técnico Incentivo a la Industria Nacional Incentivo a empresas con Personal en condición de Discapacidad	Criterio económico Criterio técnico Incentivo a la industria nacional Puntaje adicional por incentivo laboral

	Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres Incentivo para MiPymes Incentivo a la generación de empleo formal	Incentivo laboral Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres Incentivo para MiPymes Decreto 248 de 2021 (Criterio 1) Decreto 248 de 2021 (Criterio 2)	Ley 2046 de 2020 Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres Incentivo para MiPymes Decreto 248 de 2021 (Criterio 1) Decreto 248 de 2021 (Criterio 2)	Incentivo a empresas con discapacitadas

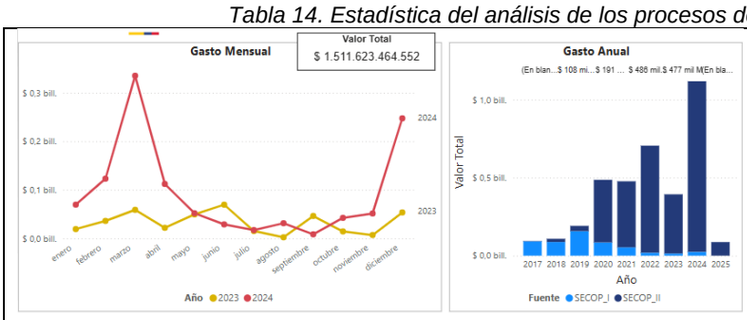
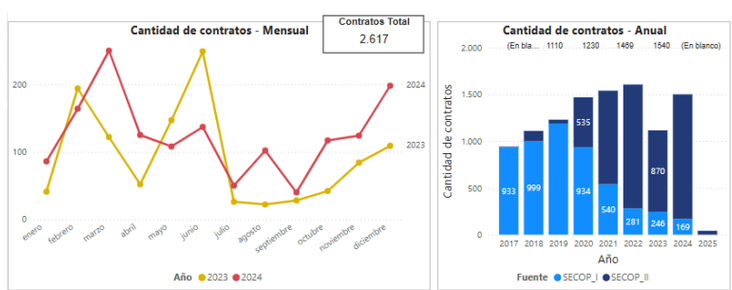
Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

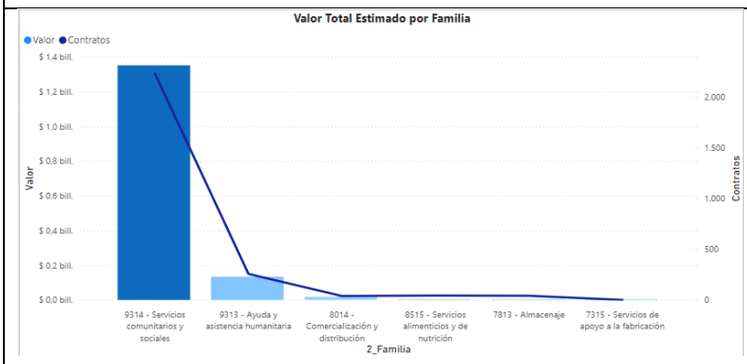
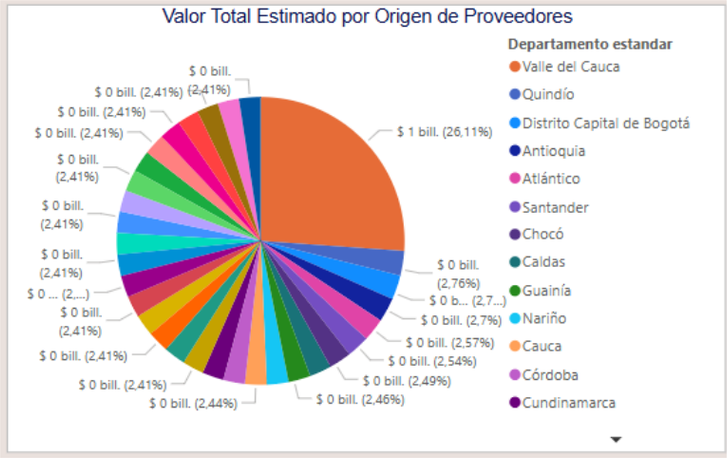
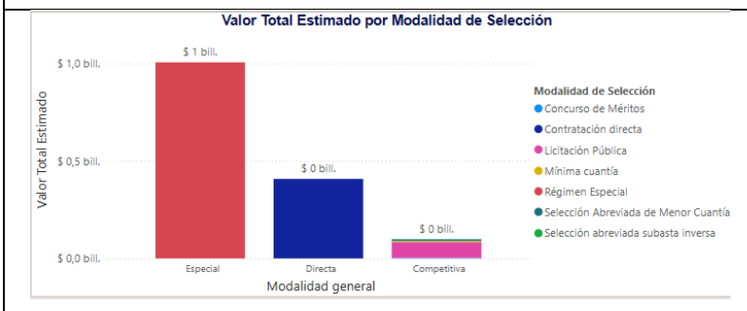
6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo abastecimiento estratégico es un proceso de compra que conecta la recopilación de datos, el análisis de gastos, la investigación de mercado, la negociación y la contratación. Se detiene antes de la compra real y el pago de mercancías y servicios.

De acuerdo a los procesos encontrados en el Municipio de Yumbo, se evidencia que en los cuatro (4) procesos anteriores los códigos UNSPSC más implementados fueron los siguientes: 731516, 781318, 801417, 851516, 851517, 931316 y 931415. Por el cual se procede a realizar el análisis en el modelo de bastecimiento, el cual arrojo la siguiente estadística:

Tabla 14. Estadística del análisis de los procesos del Municipio de Yumbo

	Verificando en la gráfica del gasto anual, se evidencia que desde el año 2017 hasta lo que llevamos del año ha presentado oscilaciones. Además, se observa que el año 2024 fue donde hubo mayor valor contratado en comparación a los demás años. En la gráfica del gasto mensual se confirma las grafica del gasto anual, ya que los meses que más se destacaron fueron del año 2024, donde el mes de febrero y diciembre tuvo los picos más altos, estando por encima de los $0,2 Bill.
	Se puede observar en la gráfica de cantidad de contratos anuales, que los años que tuvieron una dinámica alta fueron los años 2022 y 2021. En la gráfica de contratos mensuales se evidencia que hubo diferentes dinámicas con respecto al recorrido de cada año, siendo más evidente el año 2024, además ambos años tuvieron un pico alto en diferentes meses, donde la diferencia de cantidad de contratos fue de uno, ya que el mes de marzo del 2024

	genero 250 contratos y junio del 2023 genero 249 contratos.
	En este grafica de valor total estimado por familia, se puede detallar que en los códigos UNSPSC de los procesos analizados, se evidencia que el código 9314 – Servicios comunitarios y sociales, fue el que más destacó durante los periodos del 2023 y 2024, ya que tuvo una participación en el mercado del 89,35% con respecto a los demás.
	En la gráfica de origen de los proveedores, se puede evidenciar que la mayoría de los proveedores que pueden ejecutar o que ejecutaron estos tipos de procesos se encuentran en el departamento del Valle del Cauca con una participación del 26,11%, los demás departamentos estuvieron por debajo del 3%.
	Por último, podemos concluir que es tipo de contrato se ha ejecutado con mayor participación bajo la modalidad de Régimen Especial con un ingreso de $1 Bill, seguido de Contratación Directa, generando unos ingresos de $407 M.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico

6.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se procedió a realizar la consulta en la plataforma Secop II, con el objetivo de identificar que procesos se han llevado a cabo en otras Entidades Estatales que se relacionen con el objeto contractual de este proceso. A continuación, se relaciona la información encontrada:

La tabla No. 15 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”.**

Tabla 15. Contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4
Vigencia	2021	2022	2023	2018
Entidad	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOURDES	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	MUNICIPIO DE YOPAL	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
Número de proceso	MC-053-2021	LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	MYCA-SDS-SAM-004-2023	MYCA—SAS—LP—003—2018
Link del proceso	URL	URL	URL	URL
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía	licitación pública	selección abreviada menor cuantía	licitación pública
Cantidad de oferentes	1	2	2	1
Objeto contractual	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS SERVIDOS PARA LOS ADULTOS MAYORES INTERNOS Y EXTERNOS QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN EN EL HOGAR SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE LOURDES NORTE DE SANTANDER	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021), PARA LA VIGENCIA 2023.	SUMINISTRAR RACIONES SERVIDAS EN SITIO TIPO ALMUERZO Y REFRIGERIO COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y GARANTIA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR INSCRITOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE 66300 RACIONES SERVIDAS TIPO ALMUERZO Y 66300 RACIONES SERVIDAS TIPO REFRIGERIO, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN LOS CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
Valor del contrato	$25,326,000.00	Adjudicatario 1: $ 20.648.056.824 Adjudicatario 2: 28.091.904.192	$ 456.432.000	$720,548,400.00
Proveedor	JACINTO TARAZONA RINCON	adjudicatario 1: UNION TEMPORAL ALIMENTAR RA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE	FALCK SERVICES LTDA

		adjudicatario 2: UNION TEMPORAL ALIMENTOS DEL NORTE	LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	
Plazo del contrato	70 días	9 (meses)	3 (meses)	170 días
Forma de pago	Se pagará mediante actas parciales con corte a fin de mes	La forma de pago se realizará con un anticipo del 40% y el 60% restante por pago mensuales	La forma de pago se hará a través de actas parciales	La forma de pago se hará a través de actas parciales
Experiencia exigida	Solicitará experiencia general demostrada en cantidad de contratos solicitados	La experiencia se solicitará de manera general y especifica	Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer.	Se solicitará experiencia especifica al proponente
Códigos UNSPSC	93131600 90101604	901016 901018 931316	901016 851516 481021 481018	931316 851516 851517
Garantías exigidas	No Aplica	Garantía de la propuesta cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual: Buen manejo y correcta inversión del anticipo Calidad del bien	Seriedad de la oferta Cumplimiento Responsabilidad extracontractual Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Seriedad de la oferta Cumplimiento Responsabilidad extracontractual Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio
Criterios de evaluación	No Especifica	Calidad del servicio Valor de la oferta económica Apoyo a la industria nacional Proponentes con trabajadores con discapacidad	Oferta económica (precio) Factor técnico Apoyo a la industria nacional	Factor de calidad Factor económico Apoyo a la industria nacional

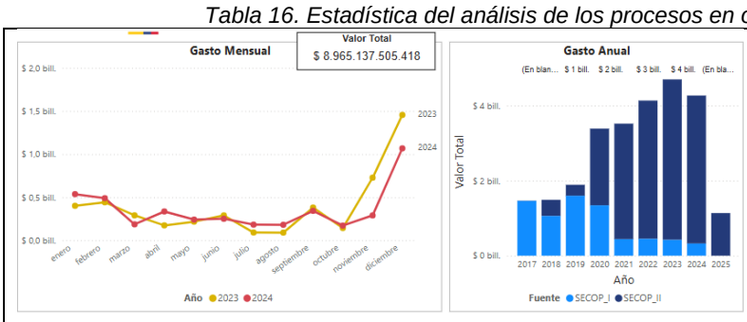
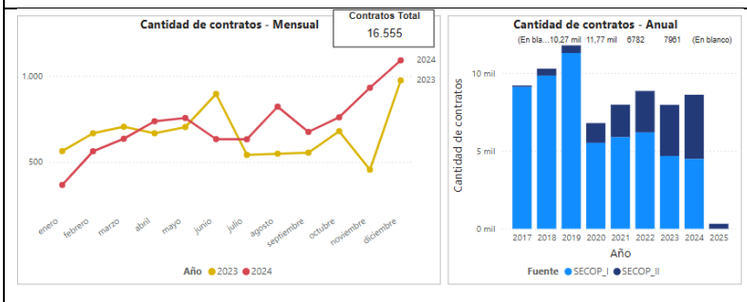
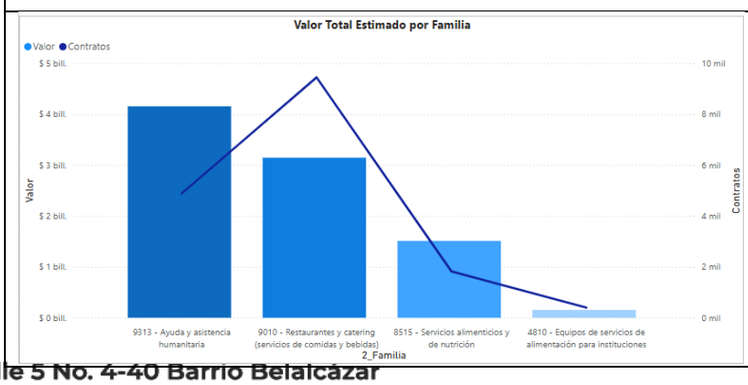
		Apoyo compra local pequeños producto-res (ley 2046 de 2020) Emprendimientos y empresas de muje-res MiPymes		

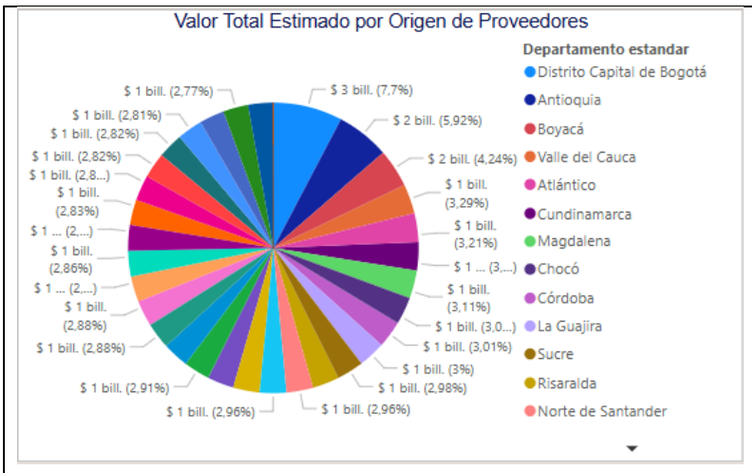
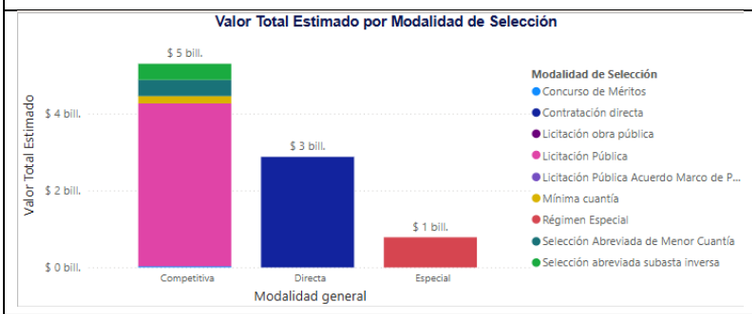
Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a los procesos encontrados en otras entidades estatales, se evidencia que los códigos UNSPSC más implementados fueron: 931316, 901016, 901018, 851516, 481021, 481018 y 851517, el cual se procedió a realizar dicho análisis en el Modelo de Abastecimiento Estratégico y arrojo la siguiente estadística:

Tabla 16. Estadística del análisis de los procesos en otras Entidades Estatales

	En la gráfica de gastos anuales, se evidencia que desde el año 2017 hasta el 2024, se ha presentado diferentes dinámicas, por ejemplo, el año 2023 fue el que más genero gastos estando por encima de los $4 Bill. Con respecto a la gráfica de gasto mensual se evidencia que ambos años tuvieron el mismo comportamiento al inicio de año, teniendo un diferencia muy poca el año 2024, pero al finalizar cada año el que más genero gasto fue el 2023, ya que en el mes diciembre estuvo por encima de los $1,4 Bill.
	En la Gráfica de cantidad de contratos anuales, se percata que desde el año 2017 al 2024, comenzó con una dinámica inferior y a medida de los años fue creciendo hasta el año 2019 y de ahí volvió a disminuir la dinámica, siendo el año 2019 con más contratos generados. En la gráfica de cantidad de contratos mensuales ambos años tuvieron la misma dinámica al comenzando año y terminando, siendo el año 2024 con más contratos generados.
	En los contratos analizados se evidencia que los códigos que más predominaron fue el 9313 – Ayuda y Asistencia Humanitaria con un 46,35%, seguido 9010 – Restaurante y Catering (servicios de comida y bebidas) con un 35,09%. Los demás estuvieron por debajo del 20%.

	A nivel nacional se evidencia que los proveedores que ejercen este tipo de actividades o que ha ejecutado la mayoría de los procesos con los códigos UNSPSC analizados, se encuentran en el Distrito Capital de Bogotá con un 7,7%, Antioquia con un 5,92%, en Boyacá con 4,24% y el Valle del Cauca con un 3,29%.
	Para concluir se evidencia que estos procesos se han llevado a cabo bajo la modalidad de Licitación Publica generando unos ingresos de $4 Bill, seguido de Contratación Directa con $ 3Bill y por último la modalidad Régimen Especial con un $1 Bill.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico

6.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6 ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por la Alcaldía Municipal de Yumbo y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación identificados y la experiencia que tiene la secretaria de Bienestar Social y Participación, se evidencia que las modalidades de contratación más empleadas son:

Tabla 17. Análisis de modalidades de selección, según la muestra de demanda seleccionada

Modalidad de contratación	Porcentaje
Licitación Publica	75%
Selección Abreviada Menor Cuantía	12,5%
Mínima Cuantía	12,5%

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que en los ochos (8) procesos analizados en la demanda se implementaron tres tipos de modalidad para este tipo de objeto contractual, pero la modalidad que mas se evidencia es la Licitación Publica con un 75% de participación.

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** De acuerdo a la muestra seleccionada se puede evidenciar, que se presentan diferentes plazos de ejecución para todos los procesos según las necesidades de cada entidad. Pero, no obstante, se puede deducir que los plazos de ejecución se encuentran aproximadamente entre treinta (30) y doscientos setenta (270) dias.
- **Presupuesto:** A continuación, se relaciona los presupuestos oficiales de los procesos analizados:

Tabla 18. Análisis de los presupuestos, según la muestra de demanda seleccionada.

No. de Proceso	Presupuesto
LP-BS-003-2024	El valor estimado del contrato es de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($928.064.000), el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal.
LP-BS-001-2024	El valor estimado del contrato es de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PSOS M/CTE ($ 1.856.128.000) INCLUIDO IVA e Incluidos los impuestos a que haya lugar para este proceso.
LP-BS-001-2022	El valor estimado del contrato es de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS ($2.754.000.000) INCLUIDO IVA, el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal.
LP-BS-001-2021	El valor estimado del contrato es de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.768.792.200) INCLUIDO IVA, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal.
MC-053-2021	Se considera que el costo del servicio a contratar asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($ 25.326.000.00), incluido impuestos, deducciones, contribuciones y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecuci6n del contrato el cual será financiado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2021, certificado de disponibilidad presupuestal N° 10 028 de 2021
LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	El valor estimado del presupuesto oficial asciende a la suma de: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS MLCTE ($ 48.739.961.016), de los cuales corresponde a la Zona 1 el valor de VENTIOCHO MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MLCTE ($ 28.091.904.192) y a la Zona 2 un valor de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SESIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MLCTE ($20.648.056.824).
MYCA-SDS-SAM-004-2023	El valor del presente proceso contractual es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($456.432.000)., el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Este presupuesto incluye IVA, así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023.1370 de fecha 02/03/2023 rubro: 2.3.2.02.02.009.41.06 servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.
MYCA-SAS-LP-003-2018	El valor estimado del contrato es de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTAYDOS PESOS MCTE, ($720.579.092,00), el cual se encuentra amparado Con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 160.45.06.2018.00000437de fecha 12 de abril de 2018.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar que los presupuestos oficiales se encuentran dentro de un rango de $25.326.000 que pertenece al proceso de mínima cuantía y $48.739.961.016 siendo el valor más alto de los procesos analizados. Además, el 100% de los procesos dentro de sus presupuestos oficial están incluidos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

- **Condiciones de pago:**

Tabla 19. Análisis de las condiciones de pago, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Condiciones de Pago
LP-BS-003-2024	El MUNICIPIO DE YUMBO, pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Mediante pagos parciales, conforme al número de raciones entregadas previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y aprobación de la interventoría, indicando que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
LP-BS-001-2024	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido por raciones entregadas previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
LP-BS-001-2022	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido por raciones entregadas previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
LP-BS-001-2021	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido por raciones entregadas previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
MC-053-2021	EL MUNICIPIO DE LOURDES pagara mediante actas parciales con corte a fin de mes, una vez presentado el acta de entrega a satisfaccion de los alimentos servidos, el pago de los aportes a seguridad social del periodo correspondiente, informe de actividades. Factura de cobro y recibido a satisfaccl6n por parte del Supervisor del contrato. En todo caso el pago estafa sujeto a la disponibilidad del PAC (Programaci6n Anual Mensual izado de Caja).
LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	Anticipo y requisitos para su entrega: Como quiera que para el inicio de las actividades por parte del Contratista, se requiere contratar al personal encargado de la preparación de las raciones, compra de materia prima en grandes volúmenes con el fin de garantizar un buen inventario que permita garantizar el suministro continuo de las raciones de los alimentos y demás actividades conexas relacionadas con el objeto contractual, el Departamento entregará un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato de cada lote a título de anticipo. Pago por Mensualidades: Los pagos se desembolsaran por mensualidades vencidas, dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado, de acuerdo con el número de raciones alimentarios (RPS, CCT,CAJM,CAJT, RI), efectivamente entregados, certificadas por el

	interventor del contrato designado, quien tomo como base la verificación de las certificaciones y sus anexos que expidan los rectores o directores rurales o sus delegados bajo los formatos que designe el Departamento o UApA, a partir del cumplimento del número de raciones suministradas en cada sede educativa; así mismo, se verificara el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme los requerimientos de ley de todo el personal vinculado y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
MYCA-SDS-SAM-004-2023	El valor del contrato será pagado por la Entidad, así: El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: El NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor total del Contrato mediante actas parciales, entrega de informe de actividades Planillas de Pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión, y mínimo el diez (10%) Por ciento restante mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, aportes al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, visto bueno de la supervisión, para el ultimo pago se deberá anexar informe de supervisión y evaluación por parte del supervisor del contrato y demás actuaciones administrativas.
MYCA-SAS-LP-003-2018	El municipio de Yopal pagara el valor del presente contrato de la siguiente manera: A). Hasta un 90% del valor total del contrato mediante actas parciales previa presentación de informa de actividades con el visto bueno del supervisor y certificación de cumplimiento. Se deberá anexará a la cuenta para pago, la factura legal y los comprobantes de pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado durante el periodo de prestación del servicio. 2). Un 10% de total del contrato, mediante acta de liquidación, previa presentación de informe de actividades con el visto bueno del supervisor y certificado de cumplimiento. Se deberá anexar a la cuenta para pago: la factura legal, comprobantes de pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado durante el periodo de prestación del servicio.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Por lo anterior, se evidencia que el 100% de los procesos seleccionados utilizaran la siguiente forma de pago: el 100% del valor del contrato se pagará mediante actas de pago parcial, según los avances, previa presentación del informe de gestión donde se evidencia la realización de las actividades y recibido a satisfacción del supervisor del proceso, solo uno de los procesos realizara un anticipo del 40% y el resto lo distribuirá de forma parcial

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** las experiencias que se exigieron al proveedor se encuentran plasmada en la siguiente tabla, clasificada por cada número de proceso.

Tabla 20. Análisis de la experiencia exigida al proveedor, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Experiencia Exigida
LP-SAS-003-2024	El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.

	Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021: Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: Máximo 6 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los anteriores criterios).
LP-BS-001-2024	El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, con todos los códigos mencionados anteriormente, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y, al menos uno de los contratos aportados debe ser en alimentación para el adulto mayor. Para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9. Criterio diferencial – Incentivo Decreto 1860 de 2021: Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: • Máximo 8 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los criterios anteriores.). • El valor sumado sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
LP-BS-001-2022	El Proponente debe acreditar esta experiencia como mínimo dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, con todos los códigos mencionados anteriormente, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y, al menos uno de los contratos aportados debe ser en alimentación para el adulto mayor. Para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9. Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021: Para beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: • Máximo 8 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los criterios anteriores.). • El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
LP-BS-001-2021	El Proponente debe acreditar esta experiencia con mínimo dos (2) y, máximo cuatro (4) contratos ejecutados e inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 12 Relación de Experiencia.
MC-053-2021	De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los contratos y/o certificaciones que cuenta con una experiencia mínima de dos (02) contratos con entidades estatales y/o privadas, en un objeto relacionado al del presente proceso, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia
	Experiencia General: El oferente debe acreditar que posee experiencia en la prestación de servicios de alimentación escolar en el sector público o privado, para lo cual deberá anexar máximo dos (02) certificaciones de contratos terminados, los cuales deberán sumar una

LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	cuantía igual o superior al presupuesto oficial de cada lote, expresado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación. Lo anterior en concordancia con el literal de la Valoración de la Experiencia. Criterio diferencial: De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, en caso de que el oferente plural (el integrante con porcentaje de participación mínima del 10%) o individual que acrediten la calidad de MiPymes o emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo tres (3) contratos aportados para acreditar la Experiencia General. Experiencia Específica: Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en sus contratos y sus respectivas certificaciones, esta experiencia se acreditará con los dos (2) contratos aportados para acreditar la experiencia general y que cumpla con lo siguiente: Para el Lote o Zona 1: a) Que el valor de uno de los dos contratos sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del Presupuesto oficial del lote 1, expresados en SMMLV. b) Que en uno de los dos contratos se acredite haber suministrado una cantidad igual o superior a 53 mil raciones de manera diaria, bien sea en la modalidad industrializada o preparada en sitio tipo almuerzo o con la sumatoria de las dos modalidades. Para el Lote o Zona 2: a) Que el valor de uno de los dos contratos sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del Presupuesto oficial del lote 2, expresados en SMMLV. b) Que en uno de los dos contratos se acredite haber suministrado una cantidad igual o superior a 46 mil raciones de manera diaria, bien sea en la modalidad industrializada o preparada en sitio tipo almuerzo o con la sumatoria de las dos modalidades
MYCA-SDS-SAM-004-2023	Por estas razones la entidad considera que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas o privadas, y que la experiencia esté directamente relacionada con el alcance, cuantía y complejidad del objeto a contratar. Por lo anterior se ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, Un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades haya sido o tenga relación en SUMINISTRO DE RACIONES SERVIDAS EN SITIO TIPO ALMUERZO Y REFRIGERIO DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES, y cuyo valor sea igual o mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (394 S.M.M.L.V.). El contrato aportado deberá estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel. El contrato debe acreditar el 100% de los códigos UNSPSC solicitado.
MYCA-SAS-LP-003-2018	Para justificar la experiencia, el proponente deberá presentar máximo dos (2) contratos con su respectiva certificación, registrados en el RUP, que el conjunto, contengan los códigos UNSPSC en los cuales está clasificado el presente proceso y cuyo objeto haya sido o guarde relación con SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A ADULSO MAYORES O SERVCIO DEL ALIMENTACION INSTITUCIONAL A DIFERETE GRUPOS POBLACIONAES Y CUYO VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO SEA MAYOR O IGUAL a 922.35 SMMV valor del presupuesto oficial.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Por lo anterior, se deduce que el rango de contratos solicitados como experiencia general se encuentra entre uno (1) y cuatro (4), que guarden similitud con el objeto contractual y el valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto. Además, se evidencia que el 50% aplicaron criterios diferenciales - Incentivo Decreto 1860 de 2021, donde solicitaron como máximo ocho (8) contratos y que el valor sumado sea igual o superior entre 70% y 80% del valor del presupuesto oficial.

- **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** Los códigos de Clasificación utilizados en los procesos de consulta son los siguientes:

Tabla 21. Análisis de los códigos clasificadores, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Códigos UNSPSC
LP-BS-003-2024	73151600 - Servicios de empaque 78131800 - Bodegaje y almacenamiento especializado 80141700 - Distribución 85151600 - Asuntos nutricionales 85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición - Desarrollo y servicios sociales 93141500
LP-BS-001-2024	73151600 - Servicios de empaque 78131800 - Bodegaje y almacenamiento especializado 80141700 – Distribución 85151600 - Asuntos nutricionales 85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
LP-BS-001-2022	73151600 - Servicios de empaque 78131800 - Bodegaje y almacenamiento especializado 80141700 – Distribución 85151600 - Asuntos nutricionales 85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
LP-BS-001-2021	73151600 - Servicios de empaque 78131800 - Bodegaje y almacenamiento especializado 80141700 – Distribución 85151600 - Asuntos nutricionales 85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos 93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
MC-053-2021	93131600 – Servicio de Suministro de alimentos 90101604 – Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	901016 - Servicios de banquetes y catering 901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio 931316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
MYCA-SDS-SAM-004-2023	901016 - Servicios de banquetes y catering 851516 - Asuntos nutricionales 481021 - Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento 481018 - Menaje y utensilios de cocina
MYCA-SAS-LP-003-2018	931316 – Planeación y programas de políticas de alimentación 851516 – Asuntos nutricionales

	851517 – Planeación y ayuda de política de alimentos

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Por lo anterior, se identificó que cada uno de los procesos compartieron los mismos códigos UNSPSC, debido a su objeto contractual y actividades a ejercer en cada proceso; pero también incorporaron códigos diferentes a pesar que la similitud del objeto. Los códigos UNSPSC más reiterados fueron:

- 851516 - Asuntos nutricionales
- 851517 – Planeación y ayuda de política de alimentos
- 931316 – Planeación y programas de políticas de alimentación

- **Garantías exigidas en los procesos consultados:** Las garantías exigidas en los contratos, se hacen como medida de protección que establece la Entidad Contratante, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proponente. Las garantías pueden ser por el objeto, valor, plazo, naturaleza u obligaciones. Dentro del análisis de los procesos de selección, se identificó que las garantías solicitadas por el sector son las siguientes:

Tabla 22. Análisis de garantías exigidas, según la muestra de demanda seleccionada

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	Entre el 10% del valor del contrato	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso	87,5% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Cumplimiento del contrato	Entre el 10% del valor del contrato	Entre término del contrato y/o 4-6 meses más de vigencia	87,5% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad de los bienes	Entre el 10% del valor del contrato	Entre término del contrato y/o 4-6 meses más de vigencia	62,5% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato	Entre término del contrato y 3 años de más de vigencia	87,5% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad de Servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre término del contrato y/o 4-6 meses más de vigencia	50% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Anticipo	Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato	Con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	12,5% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil extracontractual	200 y 300 SMMLV	Durante la vigencia del contrato	87,5% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:** De acuerdo con la consulta de los procesos sujeto de análisis, se encuentra que se han solicitado como requisitos habilitantes la presentación del personal mínimo clave para la dirección y cargos relevantes dentro de los procesos.

Tabla 23. Análisis del personal mínimo, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Cargo a Desempeñar o Formación	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Especifica Mínima

LP-BS-001-2024	Nutricionista dietista (1)	Título Profesional en alimentación, nutrición y dietética	Debe de acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado, donde haya desempeñado funciones relacionadas con la elaboración de ciclos de minuta, desarrollo y estandarización de recetas, seguimiento y control del aporte nutricional de los menús
	Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero de Alimentos (1)	Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial o Ingeniero de Alimentos	Debe de acreditar mínimo tres (3) años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado.
	Tecnólogo de Alimentos (3)	Tecnólogo de Alimentos	Debe de acreditar mínimo de un (1) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de alimentación del estado
	Profesional en el área de seguridad social y salud en el trabajo (1)	Profesional en el área de seguridad social y salud en el trabajo	Debe de acreditar mínimo dos (2) años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la resolución o tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado.
LP-BS-001-2024	Nutricionista dietista (1)	Profesional graduado como Nutricionista dietista.	Este profesional deberá tener mínimo cuatro años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado, quien haya desempeñado funciones relacionadas con la elaboración de ciclos de minuta, desarrollo y estandarización de recetas, seguimiento y control del aporte nutricional de los menús
	Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos (1)	Profesional en el área de alimentos graduado como Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos.	Este profesional deberá tener mínimo tres años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado.
	Tecnólogos en alimentos (3)	Tecnólogos en alimentos.	Requeridos para la supervisión con experiencia mínima de un año contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de alimentación del estado

	Seguridad social y salud en el trabajo (1)	Profesional en el área de seguridad social y salud en el trabajo	Este profesional deberá tener mínimo dos años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la resolución o tarjeta profesional (conforme a La ley 1562 de 2012 articulo 23 y la resolución 4502 de 2012 articulo 1)	En programas de complementación alimentaria del estado
	Personal para el transporte de las raciones para preparar	El personal debe ser suficiente para que cumplan con el número de cupos a atender por zona en el desarrollo del contrato	Los conductores y ayudantes de los vehículos deberán tener certificado vigente como manipuladores de alimentos, no siendo necesario que tengan los exámenes anteriormente solicitados	No Especifica
	Manipuladores de alimentos	Perfil manipulador alimentos de las bodegas de ensamble	Estar capacitado (a) en manipulación de alimentos y tener certificación vigente	No Especifica
LP-BS-001-2022	Nutricionista dietista (1)	Nutricionista dietista	Este profesional deberá tener mínimo cinco años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado, quien haya desempeñado funciones relacionadas con la elaboración de ciclos de minuta, desarrollo y estandarización de recetas, seguimiento y control del aporte nutricional de los menús.
	Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos (1)	Profesional en el área de alimentos graduado como Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos	Este profesional deberá tener mínimo tres años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado
	Tecnólogos en alimentos (3)	Tecnólogos en alimentos	Requeridos para la supervisión con experiencia mínima de un año contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de alimentación del estado
	Personal para el transporte de las raciones para prepara	EL personal debe ser suficiente para que cumplan con el número de cupos a atender	Los conductores y ayudantes de los vehículos deberán tener certificado vigente	No especifica

		por zona en el desarrollo del contrato.	como manipuladores de alimentos, no siendo necesario que tengan los exámenes anteriormente solicitados	
	Manipuladores de Alimentos	Perfil manipulador alimentos de las bodegas de ensamble	Estar capacitado (a) en manipulación de alimentos y tener certificación vigente	No especifica
LP-BS-001-2021	Nutricionista dietista (1)	Profesional graduado como Nutricionista dietista	Este profesional deberá tener mínimo cinco años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado, quien haya desempeñado funciones relacionadas con la elaboración de ciclos de minuta, desarrollo y estandarización de recetas, seguimiento y control del aporte nutricional de los menús
	Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos (1)	Profesional en el área de alimentos graduado como Ingeniero agroindustrial o Ingeniero de Alimentos	Este profesional deberá tener mínimo tres años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de complementación alimentaria del estado
	Tecnólogos en alimentos (3)	Tecnólogos en alimentos	Requeridos para la supervisión con experiencia mínima de un año contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	En programas de alimentación del estado
	Personal para el transporte de las raciones para preparar	EL personal debe ser suficiente para que cumplan con el número de cupos a atender por zona en el desarrollo del contrato	Los conductores y ayudantes de los vehículos deberán tener certificado vigente como manipuladores de alimentos, no siendo necesario que tengan los exámenes anteriormente solicitados	No especifica
	Manipuladores de Alimentos	Perfil manipulador alimentos de las bodegas de ensamble	Estar capacitado (a) en manipulación de alimentos y tener certificación vigente	No especifica
MC-053-2021	El oferente debe contar al menos con dos personas certificadas en manipulaci6n de alimentos			
	Supervisor de campo (1)	Estar capacitado en principios básicos de buenas prácticas de ma-	Tener experiencia comprobada en la supervisión de mínimo un (1)	No especifica

LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023		nufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, capacitación e higiene en manipulación de alimentos, expedido por Entidad competente	contrato relacionado con el programa de alimentación escolar en cualquiera de sus modalidades	
	Manipulador de Alimentos	Estar capacitado en manipulación de alimentos y tener certificación vigente	Tener experiencia comprobada en manipulación de alimentos en un contrato de alimentación escolar en cualquiera de sus modalidades	No especifica
	Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (1)	Profesional Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	No especifica	No especifica
MYCA-SDS-SAM-004-2023	El contratista deberá contar con mínimo tres (03) personas que se encarguen de la preparación y manipulación de las raciones	Quienes deben ostentar certificado de manipulación de alimentos	Experiencia mínima de dos (02) años	No especifica
	Contar con mínimo cinco (05) personas para brindar acompañamiento en la entrega de la ración al adulto mayor	Debe contar con curso de manipulación de alimentos	Experiencia mínima de dos (02) años	No especifica
	Ingeniería de alimentos (1)	Profesión de ingeniería de alimentos con especialización en áreas relacionadas con calidad	Experiencia general de cuatro (04) años	Especifica mínima de dos (02) años en el que se demuestre haber suministrado raciones alimentarias servidas
	Administración de empresas, contaduría y/o a fines (1)	Profesión en administración de empresas, contaduría y/o a fines	Experiencia general de cuatro (04) años	Experiencia especifica mínima de dos (02) años en el que se demuestre haber liderado o coordinado.
	Profesión en nutrición (1)	Profesión en nutrición, con especialización en áreas relacionadas	Experiencia general de cuatro (04) años	Experiencia especifica mínima de dos (02) años en el que se demuestre haber suministrado raciones alimentarias servidas
MYCA-SAS-LP-003-2018	Coordinador Operativo (1)	Debe ser profesional en Ingeniería de Alimentos o Nutrición y dietética, o química de alimentos	Con experiencia profesional de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta y/o matricula profesional.	Deberá acreditar dos (2) años de experiencia especifica en coordinación de programas de alimentación
	Nutricionista (1)	Profesional en nutrición y dietética	Con experiencia profesional de cuatro (4) años	Debe acreditar tres años (3) de experiencia especifica en alimentación de

			contados a partir de la fecha de la tarjeta y/o matricula profesional o resolución expedida por el organismo departamental de salud	adulto mayor o alimentación institucional a diferentes grupos poblacionales
	Contador (1)	Profesional en contaduría	Con experiencia profesional de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta y7o matricula profesional	Deberá acreditar un año (1) de experiencia en contabilidad de procesos de alimentación
	Jefe de Bodega (1)	Título de formación técnica en el área de alimentos	Un año de experiencia laboral como jefe de bodega de alimentos en contratos que tengan por objeto: suministros para programas de alimentación	No Especifica
	Manipuladores de alimentos (12)	Manipuladores de alimentos, debe contar con carnet de manipulación de alimentos vigente.	Con experiencia mínima de una (1) año en servicios de preparación de ración servida para programas de alimentación de adulto mayor o alimentación institucional a diferentes grupos poblacionales	No Especifica
	Auxiliar contable (1)	Aprobación de los años de educación superior en contaduría	No Especifica	No Especifica

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

De acuerdo al análisis realizado se evidencia, que los cargos que más se repiten son: manipuladores de alimentos, Nutricionista e ingeniero de alimentos, es decir que estos son los cargos que más prevalece en estos tipos de procesos.

- **Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:** A continuación, se relacionan los criterios de ponderación utilizados en los procesos analizados

Tabla 24. Análisis de los criterios de evaluación y/o ponderación, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Criterios de Ponderación		Puntaje Máximo
	Criterio económico	20 puntos	
	Criterio técnico	60 puntos	
	Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos	

LP-BS-001-2024	Incentivo a empresas con personal en condición de discapacidad	1 punto	100 puntos
	Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos	
	Incentivo para MiPymes	0,25 puntos	
	Incentivo a la generación de empleo formal	8,5 puntos	
LP-BS-001-2024	Criterio económico	100 puntos	811 puntos
	Criterio técnico	500 puntos	
	Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos	
	Incentivo a empresas con Personal en condición de Discapacidad	1 punto	
	Ley 2046 de 2020	100 puntos	
	Incentivo laboral	100 puntos	
	Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos	
	Incentivo para MiPymes	0,25 puntos	
	Decreto 248 de 2021 (Criterio 1)	6%	
	Decreto 248 de 2021 (Criterio 2)	6%	
LP-BS-001-2022	Criterio económico	100 puntos	811 puntos
	Criterio técnico	500 puntos	
	Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos	
	Incentivo a empresas con Personal en condición de Discapacidad	1 punto	
	Ley 2046 de 2020	200 puntos	
	Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos	
	Incentivo para MiPymes	0,25 puntos	
	Decreto 248 de 2021 (Criterio 1)	6 %	
	Decreto 248 de 2021 (Criterio 2)	6 %	
LP-BS-001-2021	Criterio económico	100 puntos	1000 puntos
	Criterio técnico	600 puntos	
	Incentivo a la Industria Nacional	90 puntos	
	Puntaje adicional por incentivo laboral	200 puntos	
	Incentivo a empresas con discapacitadas	10 puntos	
MC-053-2021	No especifica por el tipo de modalidad de contratación		
LP-SGR-0014-2022 - PAE 2023	Calidad de servicio	50 puntos	100 puntos
	Valor de la oferta económica	28,5 puntos	
	Apoyo a la industria nacional	10 puntos	
	Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 punto	
	Apoyo compra local pequeños productores (Ley 2046 de 2020)	10 puntos	

	Emprendimientos y empresas de mujeres		0,25 puntos	
	MiPymes		0,25 puntos	
MYCA-SDS-SAM-004-2023	Oferta económica (precio)		30 puntos	100 puntos
	Factor técnico	Coordinador técnico	30 puntos	
		Puntaje adicional por experiencia especifica adicional del nutricionista dietista	10 puntos	
		Puntaje adicional por experiencia especifica adicional del ingeniero de alimentos.	10 puntos	
		modelo de los vehículos	10puntos	
	Apoyo a la industria nacional		10 puntos	
MYCA-SAS-LP-003-2018	Factor de Calidad	Calidad de los vehículos de transporte de alimentos	100 puntos	1000 puntos
		Calidad de la supervisión de control de calidad – profesional adicional al mínimo requerido	100 puntos	
		Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de conformidad con el decreto 1072 de 2015 – (Resolución 1111 de 2017, Art. 13)	100 puntos	
	Factor Económico		600 puntos	
	Apoyo a la Industria nacional		100 puntos	

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Por lo anterior, se evidencia que los criterios de ponderación más utilizados en los procesos de la demanda analizada son: factor económico, factor técnico y factor de calidad. Solo hubo un proceso que no solicito criterios debido a la modalidad de contratación implementada

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana

si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".**

7.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En la siguiente tabla se relacionan los proveedores que prestan las actividades que se derivan del objeto contractual, el cual le permite a la secretaria tener varias alternativas al momento de llevar a cabo la ejecución del proceso y de la misma manera garantizarle a la comunidad beneficiada una adecuada intervención y calidad del servicio.

De acuerdo con lo anterior, los datos recopilados en el RUES corresponden a empresas a nivel nacional, clasificadas así:

Tabla 25. Proveedores que proveen el servicio

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	CIIU	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)
1	800200243	DISPRONAT S.A.S	ANTIOQUIA	C1089	1,49	0,78	1,50	0,63	0,14	$ 3.238.092,00
2	800241598	PRODUCTOS ALIMENTICIOS FROZEN EXPRESS S.A.S	CUNDINAMARCA	C1089	1,29	0,69	2,55	0,64	0,20	$ 12.301.640,00
3	800253467	DUAS RODAS COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	C1089	7,22	0,12	2,22	0,22	0,19	$ 15.609.201,00
4	804004262	TROPICAL FRESS SA	SANTANDER	C1089	9,63	0,09	2.105,10	0,37	0,33	$ 41.846.384,00
5	805009691	JGB S.A.	VALLE	C1089	1,39	0,64	1,73	0,50	0,18	$ 19.172.280,00
6	810002942	COMESTIBLES MAPY SAS	CALDAS	C1089	3,13	0,27	3,20	0,40	0,29	$ 10.613.370,00
7	811010872	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA CAJONERA SA	ANTIOQUIA	C1089	2,64	0,33	0,00	0,30	0,20	$ 1.340.607,00
8	811026944	TROPICAL CROP SAS	BOGOTA D.C.	C1089	1,10	0,61	1,49	0,31	0,12	$ 273.525,00
9	815000624	DEL ALBA SA	VALLE	C1089	1,42	0,59	2,36	0,42	0,17	$ 8.469.768,00
10	823002532	DIMERSA DON SAS	SUCRE	C1089	1,97	0,67	32,29	0,55	0,18	$ 4.514.772,00
11	825001722	INDUSTRIA SALINERA DEL CARIBE SAS	LA GUAJIRA	C1089	1,46	0,60	2,00	0,28	0,11	$ 3.003.748,00

12	830007430	SERVICIAL SAS	BOGOTA D.C.	I5629	9,60	0,53	2,33	0,20	0,10	$ 5.325.989,00
13	830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	I5629	5,81	0,46	2,37	0,10	0,05	$ 43.619.634,00
14	830053180	CONSERVAS DELCASINO SAS	BOGOTA D.C.	C1089	2,11	0,34	19,48	0,30	0,20	$ 11.374.067,00
15	830058415	MANDALA FOODS SAS	CUNDINAMARCA	C1089	1,97	0,49	1,61	0,14	0,07	$ 2.822.379,00
16	830086392	SERVINUTRIR SAS	BOGOTA D.C.	I5629	6,24	0,23	13,46	0,29	0,23	$ 7.914.650,00
17	830101651	PRODUCTOS EL TOMATICO SAS	BOGOTA D.C.	C1089	1,43	0,65	5,68	0,63	0,22	$ 7.136.125,00
18	830106319	TRADING FOODS SAS	CUNDINAMARCA	C1089	1,26	0,92	0,12	0,27	0,02	$ 2.250.988,00
19	830109312	NUMIXX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	BOGOTA D.C.	C1089	2,25	0,41	4,77	0,06	0,04	$ 1.926.527,00
20	830109901	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PADEL SAS	BOGOTA D.C.	C1089	3,33	0,45	1,27	0,50	0,28	$ 1.314.316,00
21	830124531	INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING SAS	BOGOTA D.C.	C1089	3,79	0,59	0,00	0,02	0,01	$ 12.317.265,00
22	860020308	COMESTIBLES RICOS SA	BOGOTA D.C.	C1089	1,07	0,55	0,07	0,01	0,00	$ 4.646.940,00
23	860056394	CONSERVAS LA DELICIA CIA LTDA	BOGOTA D.C.	C1089	1,18	0,24	2,25	0,13	0,09	$ 335.065,00
24	860062553	SOCIEDAD COMERCIAL LA BUGUEÑA SA	BOGOTA D.C.	C1089	1,50	0,62	0,00	0,37	0,14	$ 1.512.807,00
25	860352254	GALAN Y CIA S EN C AMERICAN CHEESE CAKES	BOGOTA D.C.	C1089	2,00	0,33	0,76	0,05	0,03	$ 1.191.112,00
26	860401507	CONDITA SAS	BOGOTA D.C.	C1089	5,31	0,19	13,02	0,30	0,24	$ 5.385.943,00
27	860504860	LA HUERTA DE ORIENTE	BOGOTA D.C.	C1089	3,46	0,42	1,11	0,34	0,20	$ 2.809.759,00
28	890100731	HELADERIA AMERICANA SAS	ATLANTICO	C1089	0,68	0,82	0,70	0,65	0,12	-$ 483.916,00
29	890113075	CONDIMAR SA	ATLANTICO	C1089	6,55	0,16	219,70	0,19	0,16	$ 15.737.869,00
30	890305711	TERMOAROMAS SAS	VALLE	C1089	0,94	0,56	1,18	0,24	0,10	-$ 324.415,00
31	890308665	B. ALTMAN & CIA SAS	VALLE	C1089	1,89	0,45	2,82	0,38	0,21	$ 12.860.899,00
32	890316938	MANUFACTURAS ALIMENTICIAS COLOMBIANAS LTDA PRODUCTOS MAC	VALLE	C1089	0,70	0,53	1,26	0,07	0,03	-$ 1.241.935,00

33	891303109	TONING SAS	VALLE	C1089	1,43	0,65	2,38	0,55	0,19	$ 6.724.793,00
34	900011709	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEZCLAS SAS	VALLE	C1089	2,21	0,40	4,13	0,15	0,09	$ 1.048.584,00
35	900033767	CONDESHCOL SAS	CUNDINAMARCA	C1089	2,93	0,56	2,71	0,48	0,21	$ 2.388.002,00
36	900047626	LABORATORIOS VIDA STEVIA SA	BOGOTA D.C.	C1089	4,12	0,19	0,38	0,02	0,02	$ 868.262,00
37	900062201	ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S	ANTIOQUIA	C1089	1,15	0,56	2,20	0,38	0,17	$ 2.224.139,00
38	900063450	AROMAS Y SABORES BUENA VIDA SAS	BOGOTA D.C.	C1089	0,74	0,62	0,46	0,12	0,05	-$ 228.876,00
39	900072914	PRODUCTOS DIFFER SAS	VALLE	C1089	1,40	0,61	0,00	0,47	0,18	$ 5.682.087,00
40	900084859	NUTRISER COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	C1089	3,70	0,53	9,48	0,39	0,18	$ 49.412.425,00
41	900104372	PRODUCTORA AGRÍCOLA AG SAS SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	CUNDINAMARCA	C1089	1,03	0,64	0,00	0,38	0,14	$ 135.690,00
42	900130529	VENTURA FOODS SA	BOLIVAR	C1089	1,91	0,25	15,09	0,21	0,15	$ 1.150.766,00
43	900147192	LLANOBOSQUES SAS	META	C1089	0,27	0,10	0,00	0,00	0,00	-$ 120.444,00
44	900204897	ASESORIA INNOVACIÓN Y SOLUCIONES DE COLOMBIA AIS SAS	ANTIOQUIA	C1089	207,88	0,00	0,44	0,17	0,16	$ 24.435.356,00
45	900211839	PRODUCTOS LACTEOS Y ALIMENTICIOS DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	C1089	1,32	0,81	0,00	0,24	0,04	$ 1.883.102,00
46	900212775	ALIMENTOS LA ISABELA S.A.S	ANTIOQUIA	C1089	1,28	0,62	2,90	0,46	0,18	$ 589.494,00
47	900229009	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SONSONEÑA	ANTIOQUIA	C1089	0,59	0,42	3,60	0,23	0,13	-$ 1.662.864,00
48	900230355	ALIMENTOS NATURALES DEL CAMPO SA	SANTANDER	C1089	1,74	0,33	0,00	0,12	0,08	$ 1.259.596,00
49	900242912	ALIMENTOS GUISASON DE COLOMBIA SA	VALLE	C1089	2,21	0,76	1,84	0,93	0,22	$ 1.760.475,00
50	900322842	SARUPETROL S.A.S.	BOGOTA D.C.	I5629	5,89	0,24	0,00	0,14	0,10	$ 10.441.355,00
51	900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE	ANTIOQUIA	I5629	16,95	0,24	15,16	0,22	0,17	$ 13.109.370,00

		ALIMENTACION S.A.S.								
52	900360738	IINVERSIONES PROCEIN SAS	VALLE	C1089	1.309,97	0,30	30,33	0,23	0,16	$ 835.120,00
53	900412221	CI FRUTICOL INDUSTRIAL SAS	VALLE	C1089	1,64	0,60	0,00	0,19	0,08	$ 6.166.506,00
54	900434637	OVOPRODUCTOS DEL PACIFICO S.A.S.	CAUCA	C1089	1,70	0,38	6,10	0,19	0,12	$ 3.225.042,00
55	900443758	RBF SAS	BOGOTA D.C.	C1089	2,40	0,23	13,59	0,26	0,20	$ 2.275.904,00
56	900455156	SERVICIOS YS UMINISTROS CJVN SAS	MAGDALENA	I5629	10,23	0,45	0,00	0,20	0,11	$ 27.648.475,00
57	900457695	COSECHARTE S.A.S.	SANTANDER	I5629	3,40	0,28	8,82	0,31	0,22	$ 13.159.524,00
58	900458284	J.H. PRODUCTOS ALIMENTICIOS GUSTAMAS S.A.S.	ANTIOQUIA	C1089	5,81	0,64	2,85	0,08	0,03	$ 2.938.156,00
59	900468587	VISDECOL S.A.S	ANTIOQUIA	C1089	1,49	0,66	0,00	0,18	0,06	$ 35.738.004,00
60	900488961	YOLIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	QUINDIO	C1089	1,86	0,47	4,27	0,60	0,32	$ 15.701.316,00
61	900492313	RAZU REYNA BLANCA S.A.S	LA GUAJIRA	C1089	8,99	0,10	0,00	0,40	0,36	$ 5.595.050,00
62	900538735	DELICIAS NUTRICIONALES S.A.S.	CESAR	I5629	5,10	0,27	0,00	0,24	0,18	$ 2.865.751,00
63	900576830	PRODUCTOS LA TRIBU CALIMA SAS	VALLE	C1089	1,35	0,51	0,00	0,04	0,02	$ 1.077.703,00
64	900581307	EMPANADAS, PRECOCIDOS Y AREPAS DE COLOMBIA S.A.S.	SANTANDER	C1089	12,73	0,62	0,00	0,01	0,01	$ 361.652,00
65	900594141	FRANQUICIAS Y OPERACIONES SAS	SANTANDER	C1089	4,77	0,52	1,37	0,17	0,08	$ 1.944.054,00
66	900649144	PRODUCTOS VICKY SAS	SANTANDER	C1089	0,70	0,63	3,44	0,44	0,16	-$ 17.378.379,00
67	900735609	ALSERVIR SAS	ANTIOQUIA	I5629	1,20	0,39	4,72	0,29	0,18	$ 375.514,00
68	900804607	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CARRIEL SAS	BOGOTA D.C.	C1089	1,28	0,72	3,38	0,44	0,13	$ 3.506.113,00
69	900924579	SOLUTA FOODS S.A.S.	ANTIOQUIA	C1089	1,12	0,81	0,00	0,21	0,04	$ 375.596,00
70	901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	BOGOTA D.C.	I5629	3,19	0,15	13,99	0,56	0,47	$ 8.629.241,00

71	901135946	BLENDHUB COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	C1089	3,42	0,46	4,04	0,16	0,09	$ 3.245.952,00
72	901153432	GRUPO COLNATU SAS	QUINDIO	C1089	1,52	0,69	0,77	0,46	0,14	$ 1.103.313,00
73	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	BOGOTA D.C.	I5629	2,74	0,63	138,88	0,58	0,22	$ 26.283.210,00
74	901239345	ALIMENTOS THEARION SUQA SAS	BOGOTA D.C.	C1089	2,05	0,43	0,00	0,20	0,11	$ 1.575.122,00
75	800171809	PRODIA SAS	ANTIOQUIA	C1089	2,23	0,30	1,60	0,17	0,12	$ 9.127.146,00
76	811032854	UN SOLO PROVEEDOR S.A.	ANTIOQUIA	C1089	1,14	0,66	2,95	0,58	0,20	$ 2.864.068,00
77	830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	I5629	6,68	0,24	16,68	0,24	0,18	$ 62.699.106,00
78	900403670	\|INVERSISA SAS	ATLANTICO	C1089	1,19	0,80	2,10	1,08	0,22	$ 5.758.817,00
79	901235690	PRODUCTOS YERMAN SAS	NORTE DE SANTANDER	C1089	2,15	0,63	1,77	0,28	0,11	$ 14.765.823,00
80	901343872	LATIN FOOD SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.	C1089	1,42	0,25	0,00	0,23	0,17	$ 959.568,00

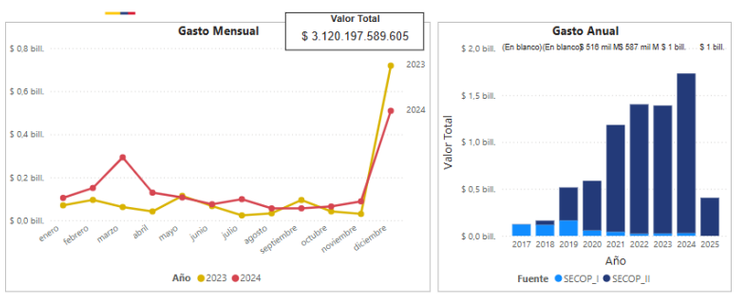
Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II

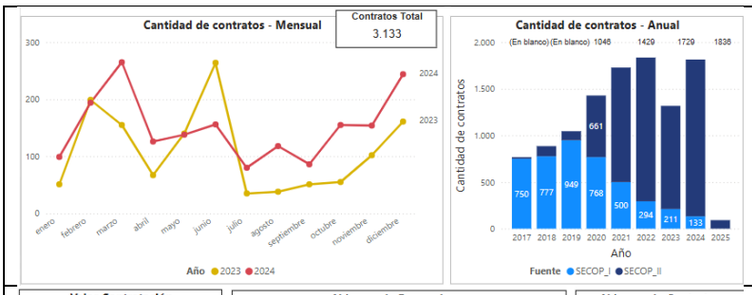
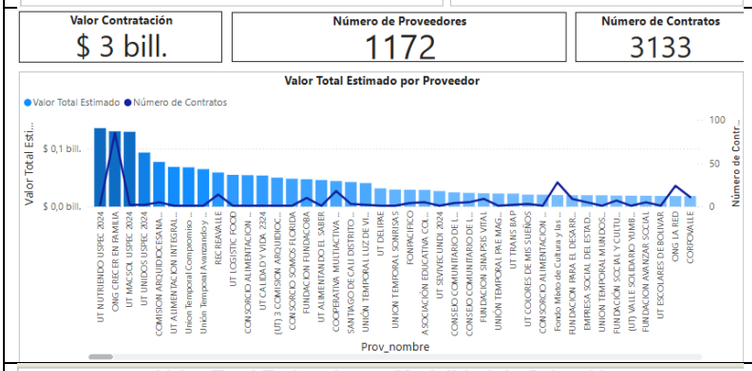
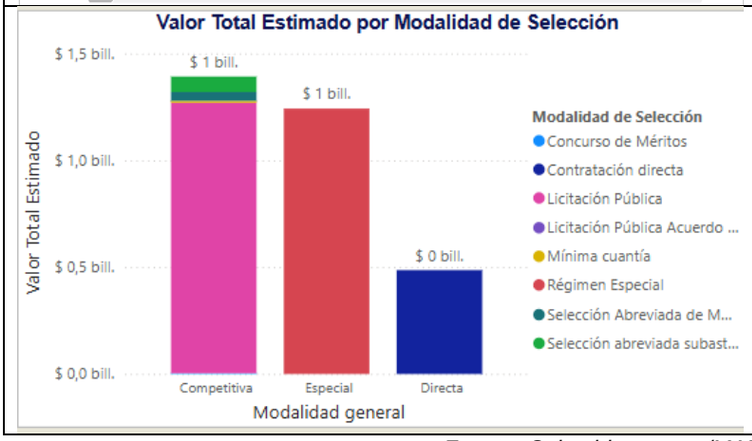
7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar la oferta, del mercado se preciará la identificación de los siguientes códigos. La consulta se realizó filtrando por los siguientes UNSPSC:73151600, 78131800, 80141700, 93131600, 93141500, 90101600, 90101800, 85151600, 48102100, 48101800 y 85151700.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

Tabla 26. Análisis estadístico de la oferta en MAE

	De acuerdo a la gráfica de gasto anual, se evidencia que desde el año 2017 hasta el 2024, no ha tenido un mismo patrón, sino que se presenta muchas constantes crecientes y decrecientes entre los años, se recalca que el año con mayor gasto durante ese lapso fue el año 2024. En la gráfica de gasto mensual el año 2023 fue el que tuvo el pico más alto en el mes diciembre generando un $0,7 Bill en comparación a los demás.
	Durante el lapso del 2017 y 2024, el comportamiento fue creciente, siendo el año 2022 con más cantidad de contratos generados, aunque en el año 2023 decreció el comportamiento con que se venía, vuelve a retomar en el año 2024 siendo casi similar al

	comportamiento del año 2022. En la gráfica contratos mensuales se evidencia que ambos años tuvieron una dinámica similar en varios meses, pero el 2024 fue el que más picos positivos tuvo generando al fin de año 244 contratos.
	En la gráfica permite conocer que durante el periodo 2023 y 2024, se han contratado más de 3 billones de pesos a nivel departamental, suscribiendo dichos contratos con 1172 mil proveedores y 3133 contratos.
	La grafica anterior, se confirma que este tipo de actividades se ha llevado a cabo bajo la modalidad de Licitación Publica con una participación de $1,266 Bill y por último Régimen Especial $1,242 Bill.

Fuente: Colombia compra/MAE

7.3 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 la Ley 590 de 10 de julio de 2000 “por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresa” que determina: “ Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al Mercado de Compras públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos de constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 1. – Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)” Ley reglamentada por el Decreto 2473 de 2010.

De acuerdo a la muestra de proveedores que se relacionan en el punto 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO, se evidencia que solo 9 proveedores se encuentran registrados como MiPymes y de Emprendimiento y empresas de mujeres. A continuación, se detalla los proveedores identificados.

Tabla 27. Identificación de proveedores de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	TAMAÑO	MIPYMES	EMPRESA DE MUJERES

1	800200243	DISPRONAT S.A.S	ANTIOQUIA	PEQUEÑA	SI	N/A
2	830058415	MANDALA FOODS SAS	CUNDINAMARCA	MEDIANA	SI	N/A
3	830086392	SERVINUTRIR SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	N/A
4	830109312	NUMIXX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	SI	NO
5	830124531	INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	NO
6	860056394	CONSERVAS LA DELICIA CIA LTDA	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	N/A
7	860062553	SOCIEDAD COMERCIAL LA BUGUEÑA SA	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	NO
8	860504860	LA HUERTA DE ORIENTE	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	N/A
9	900229009	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SONSONEÑA	ANTIOQUIA	MEDIANA	SI	SI

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del RUES y Secop II

7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Con respeto al punto 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, donde se relacionan los diferentes grupos de poblaciones definidas en condición de vulnerabilidad, se evidencia que, si existen unas poblaciones vulnerables y que pueden ser vinculadas a la ejecución del contrato, en dicho punto se encuentra los términos en que se solicitara, su forma de Acreditación y oportunidad, de acuerdo a cada población vulnerable.

7.5 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Frente a lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, Art. 2.20.1.1.3.:

Que el artículo 1 de la Ley 2046 de 2020*, "estableció las condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas".*
ARTÍCULO 2.20.1.1.3. *"Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".*

Por lo anterior, se evidencia que de acuerdo al último registro de productores se encuentran inscritos en el programa de compras públicos de alimentos, la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, proporciona la base de datos de las organizaciones y productores contenidas en el registro de compras públicas con el fin de hacer posible el contacto entre los compradores y productores, generando enlaces de conexión para alianzas comerciales y esta NO se hace responsable directo o solidario por los negocios generados entre las partes y sus consecuentes acciones. Además, la

Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca no expide ningún tipo de certificación ni acredita la calidad de pequeño productor agropecuario o productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Sin embargo, en el presente registro, se señala los productores o asociaciones que han sido acreditados por las Secretarías de Agricultura Municipales, UMATAS o quien haga sus veces en los municipios donde tienen establecido los sistemas productivos, se logra evidenciar que el municipio de Yumbo, cuenta solo con una organización de productores inscrita en el programa de compras públicas del departamento del Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta que en el paquete nutricional se logra determinar que 4 son productos que se pueden clasificar como alimentos que hacen parte de la agricultura campesina, pero al no estar inscritos, se hace imposible exigirles a los proponentes el cumplimiento del 30% en compras en alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, ya que solo existe un productor inscrito a nivel municipal. Y de esta manera como Entidad incurriríamos al incumplimiento de las obligaciones que se tiene con el sector del adulto mayor afectando la parte nutricional, ya que es un factor importante para las entidades estatales velar por la calidad de vida y salud de sus habitantes.

Por tal motivo se recomienda No Aplicar para dicho proceso, ya que no se cuenta con la capacidad a nivel municipal para suministras las 2.000 mil raciones.

7.6 CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro de alimentos, es el proceso que lleva los alimentos desde su origen hasta las tiendas de comestibles. Es una red compleja que involucra a agricultores, fabricantes, distribuidores, mayorista y minoristas.

Los pasos principales de la cadena de suministro de alimentos son:

- **Producción:** Los agricultores cultivan los alimentos y los transforman en ingredientes.
- **Procesamiento:** Los fabricantes procesan los ingredientes y los envasan.
- **Distribución:** Los distribuidores transportan los alimentos a los mayoristas o directamente a las tiendas.
- **Mayoristas:** Los mayoristas son los intermediarios entre los fabricantes y los minoristas. Compran grandes cantidades de productos a los fabricantes y los venden a los minoristas.
- **Venta al por menor:** Los minoristas compran los productos a los distribuidores y los organizan en las tiendas.

La cadena de suministro de alimentos es compleja y requiere de una planificación cuidadosa para garantizar la calidad de los productos y la satisfacción de los clientes.

Imagen 2. Cadena de suministro de alimentos



Fuente: Cadena de suministro de alimentos | SafetyCulture

7.7 ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de los proveedores que proveen el suministro de alimentos, se compone de los siguientes elementos, así:

La estructura de costos de suministro de alimentos incluye los gastos de, mano de obra, transporte, almacenamiento, procesamiento de pedidos, inventarios y administración.

Los costos de suministro de alimentos pueden incluir:

- Transporte de los insumos o suministros
- Costo de los inventarios de insumos
- Costo de procesamiento de pedidos
- Costo de almacenamiento
- Costo de administración
- Gastos generales

La estructura de costos de un proyecto de suministro de alimentos se compone de costos fijos y variables. Los costos fijos son aquellos que no dependen del nivel de producción, mientras que los costos variables dependen del nivel de producción.

7.8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores financieros y organizacionales son herramientas que permiten evaluar el desempeño de una empresa u organización. Son datos cuantitativos que se obtienen de los estados financieros y que ayudan a tomar decisiones estratégicas.

Por lo anterior la Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, establecerá unas mínimas condiciones financieras que deben cumplir los proponentes interesados, ya que esto permite garantizar oportunamente la ejecución del objeto contractual y llevar a cabo hasta el final del plazo estipulado para este proceso.

Para obtener las estadísticas descriptivas del análisis de indicadores financieros, se tomó 80 empresas de las bases de datos del SECOP II y el RUES, que están relacionados con el servicio de **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS**

MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS", se consultó en el Registro Único Empresarial – RUES con el propósito de descargar el RUP de cada una y registrar su información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023.

Nota: Dicha base de datos se encuentra relacionada en este mismo documento en el ítem 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES, se procedió a realizar el tratamiento de los datos, debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z. Este método estadístico permite identificar los datos que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre: | -3 a 3 |. Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la secretaria toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

Tabla 28. Indicadores financieros por el Método del intervalo de confianza

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeuda-miento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Pa-trimonio**	**Rentabilidad del Ac-tivo**
Tamaño de la muestra	99,00	87,00	61,00	94,00	94,00
Mínimo	0,27	0,10	0,07	0,00	0,00
Máximo	6,24	0,92	6,10	0,65	0,36
Mediana	2,40	0,53	2,71	0,30	0,17
Promedio	3,42	0,50	3,23	0,35	0,17
Desviación estándar	2,20	0,22	2,04	0,21	0,10
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,98	1,99	2,00	1,99	1,99
Límite inferior	2,98	0,46	2,71	0,31	0,15
Límite superior	3,86	0,55	3,76	0,39	0,19

Fuente: Elaboración Propia

De esta manera se pueden determinar los indicadores recomendados para el presente proceso de acuerdo con la información recolectada del mercado:
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de

endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se recomienda incluir un indicador adicional de capital de trabajo, con el fin de medir en términos absolutos la capacidad del proponente en responder con dinero líquido sus obligaciones a corto tiempo, en el caso que nos ocupa para atender los requerimientos de las obras de inicio del contrato mientras se realizan los tramites de cobros del avance de las obras, en este sentido se recomienda el capital de trabajo en las siguientes condiciones:

Capital de trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente, el cual determina los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente. A mayor capital de trabajo, mayor es la cantidad de recursos disponibles de forma inmediata o a corto plazo.

De acuerdo con el método Método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 29. Indicadores para otros proponentes

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 2,98
Índice de endeudamiento.	Menor o igual al 55%
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual al 2,71
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.31
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.15

Fuente: Elaboración Propia

Para consorcios y uniones temporales se aplicará la proporcionalidad de participación de sus integrantes en la aplicación de las fórmulas, de la siguiente forma:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o Consorcio).

- El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
- El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Para el cálculo del capital de trabajo de proponentes plurales se realizará de la siguiente manera:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Dado que, el resultado del presente análisis arroja la presencia de empresas MiPymes en el sector, las cuales posiblemente pudieran presentarse con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad, se establecerá en este proceso los requisitos o criterios diferenciales con el fin de incentivar la participación de MiPymes en el sistema de contratación pública, así como también la entidad dejará abierta la posibilidad de limitar dicho proceso a este tipo de empresas, previa solicitud, de conformidad con el Decreto 1860 de 2022.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaria de Bienestar Social y participación ciudadana, con el fin de calcular el valor del contrato, procedió a realizar un análisis a partir de la revisión de precios por solicitud de cotizaciones, con potenciales proveedores de los servicios, a los cuales se les indico la carga impositiva y todos los descuentos que se generan con ocasión a la ejecución, el cual tomo como base las siguientes cotizaciones:

Tabla 30. Cotizaciones solicitadas

Proveedor 1	$ 221.160
Proveedor 2	$ 216.550
Proveedor 3	$ 223.534

Fuente: Elaboración propia

Con la información de las cotizaciones recibidas, se estimó el costo por unidad con referencia a los Ítems que conforman el paquete de raciones a preparar, de la siguiente manera:

Imagen 3. Proveedor 1

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
ARROZ	Und X 500 gr	10	$ 3.798	$ 37.979
PASTA SPAGUETTI	Und X 250 gr	2	$ 1.659	$ 3.317
LENTEJAS	Und X 500 gr	2	$ 5.613	$ 11.225
FRIJOL	Und X 500 gr	2	$ 6.483	$ 12.967
LECHE ENTERA EN POLVO	Und X 380 gr	2	$ 13.257	$ 26.514
ACEITE	1000 cc	1	$ 10.644	$ 10.644
ATUN EN ACEITE	Und X 170 gr	4	$ 5.241	$ 20.964
AVENA HOJUELAS	Und X 200 gr	3	$ 2.433	$ 7.300
HARINA DE TRIGO	Und X 500 gr	2	$ 2.758	$ 5.516
PANELA	Und X 500 gr	3	$ 4.556	$ 13.667
HUEVO TIPO A	Paq x 30 Und	30	$ 871	$ 26.127
CAFÉ	Und X 500 gr	1	$ 23.224	$ 23.224
MAIZ PARA MAZAMORRA	500	2	$ 2.245	$ 4.490
DETERGENTE EN POLVO	Und X 500 gr	1	$ 3.253	$ 3.253
PAPEL HIGIENICO	PAQ x 4	1	$ 4.295	$ 4.295
HIPOCLORITO DE SODIO	Und x 450 ml	1	$ 1.858	$ 1.858
CREMA DENTAL	Und x 60 gr	1	$ 4.933	$ 4.933
JABON DE TOCADOR	Und x 125 gr	1	$ 2.886	$ 2.886
				$ 221.160

Fuente: Información enviada por el proveedor

Imagen 4. Proveedor 2

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
ARROZ	Und X 500 gr	10	$ 3.719	$ 37.188
PASTA SPAGUETTI	Und X 250 gr	2	$ 1.624	$ 3.248
LENTEJAS	Und X 500 gr	2	$ 5.496	$ 10.991
FRIJOL	Und X 500 gr	2	$ 6.348	$ 12.697
LECHE ENTERA EN POLVO	Und X 380 gr	2	$ 12.981	$ 25.962
ACEITE	1000 cc	1	$ 10.423	$ 10.423
ATUN EN ACEITE	Und X 170 gr	4	$ 5.132	$ 20.527
AVENA HOJUELAS	Und X 200 gr	3	$ 2.383	$ 7.148
HARINA DE TRIGO	Und X 500 gr	2	$ 2.700	$ 5.401
PANELA	Und X 500 gr	3	$ 4.461	$ 13.383
HUEVO TIPO A	Paq x 30 Und	30	$ 853	$ 25.583
CAFÉ	Und X 500 gr	1	$ 22.740	$ 22.740
MAIZ PARA MAZAMORRA	500	2	$ 2.198	$ 4.396
DETERGENTE EN POLVO	Und X 500 gr	1	$ 3.186	$ 3.186
PAPEL HIGIENICO	PAQ x 4	1	$ 4.205	$ 4.205
HIPOCLORITO DE SODIO	Und x 450 ml	1	$ 1.819	$ 1.819
CREMA DENTAL	Und x 60 gr	1	$ 4.830	$ 4.830
JABON DE TOCADOR	Und x 125 gr	1	$ 2.825	$ 2.825
				$ 216.550

Fuente: Información enviada por el proveedor

Imagen 5. Proveedor 3

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
ARROZ 500 GR	Und X 500 gr	10	$ 3.839	$ 38.387
PASTA SPAGUETTI 250 GR	Und X 250 gr	2	$ 1.676	$ 3.353
LENTEJAS 500 GR	Und X 500 gr	2	$ 5.673	$ 11.346
FRIJOL 500 GR	Und X 500 gr	2	$ 6.553	$ 13.106
LECHE ENTERA EN POLVO 380 GR	Und X 380 gr	2	$ 13.399	$ 26.799
ACEITE 1000 CC	1000 cc	1	$ 10.759	$ 10.759
ATUN EN ACEITE 170 GR	Und X 170 gr	4	$ 5.297	$ 21.189
AVENA HOJUELAS 200 GR	Und X 200 gr	3	$ 2.459	$ 7.378
HARINA DE TRIGO 500 GR	Und X 500 gr	2	$ 2.787	$ 5.575
PANELA 500 GR	Und X 500 gr	3	$ 4.605	$ 13.814
HUEVO TIPO A	Paq x 30 Und	30	$ 880	$ 26.408
CAFÉ	Und X 500 gr	1	$ 23.473	$ 23.473
MAIZ PARA MAZAMORRA 500 GR	500	2	$ 2.269	$ 4.538
DETERGENTE EN POLVO 500 GR	Und X 500 gr	1	$ 3.288	$ 3.288
PAPEL HIGIENICO X 4 ROLLOS	PAQ x 4	1	$ 4.341	$ 4.341
HIPOCLORITO DE SODIO 450 ML	Und x 450 ml	1	$ 1.878	$ 1.878
CREMA DENTAL X 60GR	Und x 60 gr	1	$ 4.986	$ 4.986
JABON DE TOCADOR X 125GR	Und x 125 gr	1	$ 2.917	$ 2.917
				$ 223.534

Fuente: Información enviada por el proveedor

Los anteriores precios incluyen todos los costos como: Materia prima, mano de obra, transporte.

El análisis de los precios anteriores le permite a la Secretaria de Bienestar Social y participación ciudadana examinar minuciosamente las cotizaciones suministradas, se pueden comparar precios, evaluar el valor que recibirán y tomar decisiones. Además, permite conocer las tendencias del mercado y las estrategias de precios competitivos entre los diferentes proveedores que deseen participar. Y de esa manera proyectar el valor del presupuesto para este proceso.

Se puede evidenciar en las tres cotizaciones suministradas, que a pesar de que tienen las mismas raciones y cantidades, los precios variaron en cada una de las cotizaciones teniendo una diferencia no muy alta, esa diferencia puede variar entre $6.984 a $1.984 como mínimo. Conocer las diferencias de los precios, garantiza que el presupuesto que se vaya a establecer para este proceso sea el idóneo para cumplir con cabalidad la entrega de las 2000 raciones alimentarias a la población de adulto mayor que ha establecido la entidad.

De acuerdo a los anterior y al análisis exhaustivo realizado a las cotizaciones suministradas, la Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, determino que para llevar a cabo el proceso que consiste en la entrega de raciones para preparar a los adultos mayores, se logró establecer que los valores de acuerdo al estudio de los costos establecidos a los productos, son los que nos conllevan a establecer el presupuesto oficial de este proceso, y que son viables para cumplir con el principio de austeridad en el gasto público, permitiendo con esto, la reducción de gastos innecesarios, llevando a una administración con eficacia, eficiencia y economía los recursos del Municipio de Yumbo.

Se adjunta al presente estudio del sector las cotizaciones, resaltando que se tomó el menor valor ofertado.

Es importante señalar que en las solicitudes de cotización se incluyeron los valores que el municipio realizo por descuentos de estampillas y otros impuestos que se generan con ocasión a la ejecución.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del proceso es la suma **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.967.473.600)**, incluido IVA; El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 31. Deducciones aplicables por parte de la Alcaldía de Yumbo

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCION	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor de contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor de contrato
Estampilla Adulto Mayor	2% del valor del contrato
Rete-Ica	0.6%

Fuente: Elaboración Propia

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, para llevar a cabo el proceso que tiene como objeto contractual **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS”,** el cual definió los siguientes alcances para ejecutar de manera eficiente el proceso en mención.

a) Entregar DOSMIL raciones para preparar (paquetes nutricionales y kit adicional) a DOS MIL (2.000) adultos mayores del municipio de Yumbo, por cada entrega.
b) Beneficiar a los adultos mayores en estados altos de vulnerabilidad, en la zona rural, urbana y laderas del Municipio de Yumbo, de categorías del SISBEN A, B y C.
c) El almacenamiento y transporte de los alimentos que serán entregados a los adultos mayores del Municipio de Yumbo, se deberá realizar en condiciones óptimas que protejan a estos contra la alteración de los alimentos, derivadas de la contaminación y/o proliferación de microorganismos, así como de los daños de los envases
d) Los productos ofrecidos deben ser de primera calidad, encontrarse dentro de las fechas de consumo (No estar vencidos o dentro de los últimos 20 días próximos al vencimiento) y concordar exactamente con lo solicitado en la tabla de requerimiento de productos.

Este programa pretende contribuir a mejorar el consumo de alimentos mediante el suministro de raciones alimentarias a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema, que se encuentran ubicados en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo. Para la entrega de dichas raciones a los adultos mayores, éstos deberán haber sido identificados, priorizados y seleccionados, y estar en la base de datos suministrada por la entidad.

Los datos recopilados por el SISBEN en el municipio, se encuentra que 1.529 Adultos Mayores se encuentran en categoría A en donde se hace mención a una condición de pobreza extrema, y entre la categoría B y C1 se encuentran 1.807 Adultos mayores que se encuentran en una condición vulnerable, lo cual ayuda a determinar que tendrán una menor capacidad para generar ingresos y tienen una menor calidad de vida, por carecer de diferentes dimensiones como: salud, educación, hábitat, bancarización, recreación, alimentación, entre otras.

De acuerdo al panorama anterior, el Hospital Municipal, secretaria de Gobierno y Convivencia y Personería Municipal, traslada petición del Adulto Mayor a la secretaria de Bienestar Social y Participación, con la finalidad de la verificación de requisitos tales como: i) Estar incluidos en el SISBEN A, B y C; ii) Edad, iii) Estado de vulnerabilidad y iv) No tener red de apoyo. Determinado lo anterior, bajo una visita y estudio, se procede a determinar a la población objeto del beneficio de Raciones para Preparar, equivalentes a Dos Mil (2.000) entregas mensuales.

De acuerdo al análisis realizado al sector, a los procesos consultados en la demanda y a las necesidades de la población del adulto mayor, se recomienda que dichas raciones alimentarias estén compuestas por los siguientes productos alimenticios y de KIT de aseo:

Conformación del paquete de raciones alimenticias:

Tabla 32. Raciones alimenticias

ALIMENTO	CANTIDAD	UNIDADES X PARQUETE
ARROZ	UND X 500 GR	10
PASTA SPAGUETTI	UND X 250 GR	2
LENTEJAS	UND X 500 GR	2
FRIJOL	UND X 500 GR	2
LECHE ENTERA EN POLVO	UND X 380 GR	2
ACEITE	1000 CC	1
ATUN EN ACEITE	UND X 170 GR	4
AVENA EN HOJUELAS	UND X 200 GR	3
HARINA DE TRIGO	UND X 500 GR	2
PANELA	UND X 500 GR	3
HUEVO TIPO A	PAQ X 30 UND	30
CAFÉ	UND X 500 GR	1
MAIZ PARA MAZAMORRA	UND X 500 GR	2

Fuente: Elaboración propia

Kit de aseo conformado así:

Tabla 33. Productos de aseo

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDADES X PAQUETE
DETERGENTE EN POLVO	UND X 500 GR	1
PAPEL HIGIENICO	PAQUETE X 4	1
HIPOCLORITO DE SODIO	UNIDAD X 450 ML	1
CREMA DENTAL	UNIDAD X 60 GR	1
JABON DE TOCADOR	UNIDAD X 125 GR	1

Fuente: Elaboración propia

Como observación adicional a los proponentes interesados en el proceso, la composición del paquete puede cambiar, ya sea por las necesidades de la población o una situación extrema que puede suceder con la comercialización, distribución o sanidad del producto, pero en ese caso se debe notificar y hacer un previo acuerdo entre el contratista y la secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana.

La Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, para el suministro de una manera eficiente y satisfactoria, recomienda que los proponentes interesados cuenten con las siguientes condiciones mínimas:

1. **Experiencia**:

El proponente debe contar con experiencia que sean igual al objeto contractual de este proceso, además dicha experiencia debe estar relacionada en el RUP, expresada en SMMLV y contar con los códigos UNSPSC coherentes al objeto contractual. El proponente debe acreditar dicha experiencia como mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados y el valor sumado de la experiencia debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.

Criterio diferencial – incentivo Decreto 1860 de 2021

Con el fin de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes que deseen participa en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial la cantidad de contratos que suministren, el cual se recomienda acreditar como máximo 6 contratos ejecutados e inscritos en el RUP, cumpliendo con las mismas características de la experiencia solicitada para los otros proponentes).

2. **Bodega o planta:**

El oferente por razones de eficiencia operacional y calidad deberá contar con una bodega con un mínimo de 500 m^2 de área de proceso en el municipio de Yumbo para el almacenamiento y distribución de alimentos, dotada de equipos de frio, canastillas, áreas de cargue y descargue, estibas, estanterías y balanzas entre otros que cumplan con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075 de 1997 y las demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato y presentar concepto sanitario favorable no mayor a un (1) año. emitido por la autoridad respectiva.

En la etapa de evaluación de las propuestas la entidad realizará visita de verificación de labodega, deberá acreditarse la disponibilidad mediante el documento contractual. La bodega debe ser propia, en leasing o alquilada, en caso de ser propia deberá presentar certificado de libertad no mayor a quince días al momento de presentar la propuesta; si es alquilada se deberá presentar contrato de arrendamiento con una fecha de expedición no inferior a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso, la fecha se verificará en la respectiva autenticación de notaria con nota de presentación personal. si es leasing, se deberá presentar contrato de leasing con una fecha de expedición no inferior a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso. La entidad contratante se reserva el derecho de realizar la respectiva visita para efecto de verificar las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

Adicionalmente el oferente deberá presentar copia de su respectivo concepto de uso de suelo, con actividad relacionada con el objeto del presente proceso y con fecha anterior a la del concepto sanitario favorable. *(aportar a la propuesta según normatividad vigente).*

3. **Vehículo:**

Siete (7) vehículos (propios, alquilados o en leasing), encargados del transporte de alimentos, deben garantizar las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias. El oferente deberá presentar la documentación de los vehículos disponibles para prestación del servicio, según lo establecido en la resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte y la Resolución 2674 de 2013.

4. **Almacenamiento de productos:**

Para el almacenamiento de los productos, deben aplicarse los principios básicos durante la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, lo mismo que sobre los procedimientos de inspección, control de calidad, mantenimiento de la bodega, procesos de fumigación y desinfección.

El almacenamiento de los productos, se realizará de manera que garantice su calidad e inocuidad, minimice su deterioro y evite aquellas condiciones que puedan afectar la higiene, funcionalidad e integridad de los mismos. Además, se deberán identificar claramente para conocer su procedencia, calidad y vida útil.

El almacenamiento de los productos se debe realizar ordenadamente en pilas o estibas de manera que se permita la inspección, limpieza y fumigación.

5. **Plan de Saneamiento:**

Plan de saneamiento que incluya los siguientes programas, todos ellos documentados e implementados, con registros que permitan comprobar la aplicación de las respectivas actividades:

- Programa de limpieza y desinfección.
- Programa de control de plagas (artrópodos, roedores y otros animales).
- Programa de manejo de residuos.
- Abastecimiento de agua.

6. **Equipos y utensilios**

En caso de utilizar estanterías, estas deben ser adecuadas y tener la resistencia, disposición geométrica y anclajes adecuados para garantizar su estabilidad. Estas deben estar bien pintadas y libres de corrosión.

Disponer de equipo montacargas (si requiere) manipular el producto estibado, de acuerdo con la altura de las estanterías o de la plataforma de cargue y descargue con relación a los vehículos.

Disponer de carretillas manuales o hidráulicas (si requiere) para garantizar operaciones de movilización interna, cargue y descargue ágiles y seguras, en caso de ser requeridas.

7. **Equipo Mínimo:**

Se recomienda que el oferente, cuente con el siguiente equipo mínimo:

Tabla 34. Personal mínimo recomendado

Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia	Cumplimiento Mínimo General
Nutricionista dietista (1)	Título Profesional en alimentación, nutrición y dietética	Debe de acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional en programas de complementación alimentaria del estado, donde haya desempeñado funciones relacionadas con la elaboración de ciclos de minuta, desarrollo y estandarización de recetas, seguimiento y control del aporte nutricional de los menús. Debe presentar la hoja de vida. Debe allegar certificaciones laborales y acreditar la vinculación con el oferente a la fecha de presentaciónde la propuesta. El profesional debe encontrarse vinculado con una antigüedad mínima de seis (6) meses, que se acreditará aportando las planillas de seguridad social. No se acepta el pago de seguridad social acumulada, por tanto, la fecha de pago de cada periodo se debió efectuar dentro del mes siguiente.	4 años
Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero de Alimentos (1)	Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial o Ingeniero de Alimentos	Debe de acreditar mínimo tres (3) años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional en programas de complementación alimentaria del estado. Debe presentar la hoja de vida. Debe allegar certificaciones laborales y acreditar la vinculación con el oferente a la fecha de presentaciónde la propuesta. El profesional debe encontrarse vinculado con una antigüedad mínima de seis (6) meses, que se acreditará aportando las planillas de seguridad social. No se acepta el pago de seguridad social acumulada, por tanto, la fecha de pago de cada periodo se debió efectuar dentro del mes siguiente.	3 años
Tecnólogo de Alimentos (3)	Tecnólogo de Alimentos	Debe de acreditar mínimo de un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional en programas de alimentación del estado. Debe presentar la hoja de vida. Debe allegar certificaciones laborales y acreditar la vinculación con el oferente a la fecha de presentaciónde la propuesta. El profesional debe encontrarse vinculado con una antigüedad mínima de seis (6) meses, que se acreditará aportando las planillas de seguridad social. No se acepta el pago de seguridad social acumulada, por tanto, la fecha de pago de cada periodo se debió efectuar dentro del mes siguiente.	1 año
Profesional en el área de seguridad social y salud en el trabajo (1)	Profesional en el área de seguridad social y salud en el trabajo	Debe de acreditar mínimo dos (2) años experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la resolución o tarjeta profesional (conforme a La ley 1562 de 2012 articulo 23 y la resolución 4502 de 2012 articulo 1), en programas de complementación alimentaria del estado. Debe presentar la hoja de vida.	2 años

Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia	Cumplimiento Mínimo General
		Debe allegar certificaciones laborales y acreditar la vinculación con el oferente a la fecha de presentaciónde la propuesta. El profesional debe encontrarse vinculado con una antigüedad mínima de seis (6) meses, que se acreditará aportando las planillas de seguridad social. No se acepta el pago de seguridad social acumulada, por tanto, la fecha de pago de cada periodo se debió efectuar dentro del mes siguiente.	

Fuente: Elaboración propia

8. Horarios de distribución

La fecha y hora de entrega de la Raciones para Preparar se acordará previamente con la secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana y la interventoría del proyecto.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Una matriz de riesgos es una herramienta que se usa para identificar, evaluar y priorizar los riesgos que pueden afectar a un proyecto de inversión. Esto permite tomar decisiones informadas para gestionar y controlar los riesgos.

La matriz de riesgos es una guía visual que ayuda a identificar las prioridades y acelerar la toma de decisiones.

¿Qué se puede hacer con una matriz de riesgos?

- Identificar los riesgos a los que está expuesto el proyecto
- Evaluar la probabilidad y gravedad de cada riesgo
- Calcular el nivel de riesgo de cada riesgo
- Priorizar los riesgos
- Establecer acciones para mitigar los riesgos
- Monitorear la efectividad de las acciones de control

La Matriz de Riesgos incluye, los Riesgos que se pueden presentar durante las etapas precontractuales y Contractuales.

Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

De acuerdo a los anterior, al presente estudio del sector se anexa dicho documento.

11. CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación realizada basándose en el objeto contractual de este proceso, permite conocer el panorama competitivo del sector, riesgos, rentabilidad, tendencias del mercado, etc.; por tal motivo se procede a recomendar algunos factores para tener en cuenta en este proceso:

1. Conforme a los resultados arrojados en el análisis de los procesos de contratación, se evidencio que la modalidad de contratación más implementada fue licitación pública para este tipo de objeto contractual. Por tal motivo se recomienda que la modalidad de selección sea el LICITACION PUBLICA, según lo previsto en la el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015.
2. De conformidad con el análisis de precios unitarios realizado en el estudio de mercado, se estima que el presupuesto oficial para la presente adquisición es hasta la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.967.473.600)**, incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.
3. De acuerdo con el análisis de la oferta, se concluye que existen proveedores en el mercado que cuentan con la capacidad de llevar a cabo el contrato de manera eficiente y eficaz, además podemos asegurar que no existe un riesgo de una declaratoria de desierta por falta de proveedores en el mercado que suplan la necesidad de la entidad con la presente contratación.
4. Los códigos de clasificación recomendados para el presente proceso teniendo en cuenta el análisis realizado de la demanda del mercado, son los siguientes:

Tabla 35. Códigos UNSPSC recomendados

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73151600	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de empaque	Servicios de empaque
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Desarrollo y servicios sociales
78131800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Almacenaje	Bodegaje y almacenamiento especializado	Bodegaje y almacenamiento especializado
93131600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución	Distribución
85151700	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos	Planeación y ayuda de política de alimentos
85151600	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	Asuntos nutricionales

Fuente: Elaboración propia

5. Los proponentes deben tener en cuenta los procedimientos de pago establecidos por la entidad, los cuales dependen de los tiempos de contabilización y dispersión que realice el Departamento de Hacienda en conjunto con la Tesorería, trámites

que pueden generarse hasta en los 10 días siguientes a la radicación efectiva de la respectiva cuenta.

6. De acuerdo a las garantías evidenciadas en los procesos analizados, se procede a recomendar las siguientes:

Tabla 36. Garantías recomendadas

Cobertura Exigible	Rango de porcentaje de Cobertura	Rango de plazo
Seriedad de la Oferta	El 10% del valor del contrato	Noventas (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección
Cumplimiento	El 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	El 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por la duración del contrato

Fuente: Elaboración propia

7. De acuerdo con las necesidades del proyecto, se recomienda que el plazo de ejecución del contrato sea a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal), contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II y hasta la entrega de las Raciones para Preparar y el Kit Adicional presupuestadas, sin exceder el 31 de diciembre de 2.025.
8. Se recomienda pagar el contrato mediante pagos parciales, conforme al número de raciones entregadas previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y aprobación de la interventoría, indicando que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

9. De acuerdo a los procesos analizados, encontramos pertinentes recomendar para este proceso los siguientes criterios de evaluación:

Tabla 37. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Criterio económico	20
Criterio técnico	60
Incentivo a la Industria Nacional	10
Incentivo a empresas con personal en condición de discapacidad	1
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Incentivo para MiPymes	0,25
Incentivo a la generación de empleo formal	8,5
Total	**100**

Fuente: Elaboración propia

10. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

Anexos:

1. Matriz de Riesgos.
2. Cotizaciones.

FIRMA RESPONSABLES:

ORIGINAL FIRMADO

DAVID FELIPE MUÑOZ LEON
Rol financiero
Equipo Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

JHON ALEXANDER GÓMEZ RIVAS
Rol jurídico
Equipo Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

LINA MARIA FERREROSA GONZALEZ
Rol técnico
Equipo Estructurador

Revisó: Nelson Eduardo Muñoz Gutierrez – Secretario de Bienestar Social y Participación.